

ANEXO III

CONTINUACIÓN DEL ANEXO II DE LA SESIÓN 30 DEL 28 DE ABRIL DE 2017

Dictamen de la Comisión de Protección Civil, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia con relación a la conformación de los Programas de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia (APCE) de las 32 entidades federativas y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales.

ción en Condiciones de Emergencia (APCE) de las 32 entidades federativas y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES

Aprobado, comuníquese.

Abril 28 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente de la proposición con Punto de Acuerdo relativo a la conformación de los programas de atención a la población en condiciones de emergencia (apce) de las 32 entidades federativas y sus respectivos municipios y alcaldías en el caso de la ciudad de México, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, integrante del grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 82 numeral 1; 157 numeral 1; fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Protección Civil, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

Metodología

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES

Por último, en el apartado de "Consideraciones", la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 28 de marzo de 2017, la diputada María Elena Orantes López, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó proposición con Punto de Acuerdo relativo a la conformación de los programas de atención a la población en condiciones de emergencia (apce) de las 32 entidades federativas y sus respectivos municipios y alcaldías en el caso de la ciudad de México.
2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-1-2125, acordó que se turnara para su dictamen a esta Comisión de Protección Civil, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 6200.

II. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. La Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, materia del presente dictamen, plantea el siguiente:



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Civil y los sistemas estatales y municipales para el desarrollo integral de la familia y con fundamento en sus atribuciones y funciones, se promueva la conformación de los programas de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia (APCE), de las 31 entidades federativas, Ciudad de México y sus respectivos municipios y delegaciones (alcaldías bajo la nueva constitución local). Asimismo, a procurar que dentro que los programas de atención a la población en condiciones de emergencia (APCE) se incluyan políticas públicas incluyentes en las cuales se consideren a personas con discapacidad, grupos vulnerables, la protección animal en caso de desastres y la igualdad de género. De igual manera se les exhorta a buscar que en apego a las recomendaciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas, evitar el uso de centros educativos como albergues o refugios temporales, todo esto para no interrumpir los procesos de educativos en periodo de contingencias.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de marzo de 2017.

2. En el capítulo de "Consideraciones" la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia plantea lo siguiente:

2.1 La proponente rememora que el año pasado 2016 se cumplieron 30 años de la creación del Sistema Nacional de Protección Civil, el cual ha fundamentado su trabajo en la suma de acciones de instancia de los tres órdenes de gobierno y una amplia participación ciudadana, dicha fórmula ha permitido mejorar y eficientar la atención a la población que se ve afectada por un fenómeno perturbador, sin embargo una de las áreas de oportunidad esta mejorar y multiplicar las experiencias exitosas que en temas de asistencia humanitaria se han dado en el país.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES

2.2 Cita la Ley de Asistencia Social, en el artículo 4, fracción XI, donde se señala que tienen derecho a la asistencia social las personas afectadas por desastres; así mismo en el artículo 7 puntualiza que la asistencia social se brindara con base en las normas oficiales mexicanas expedidas por el Sistemas Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, esta misma ley en su artículo 9 señala como coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por su parte el estatuto orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Nacional de la Familia en su artículo 7 (sic), fracción XV, señala que corresponde al jefe de la unidad de atención a población vulnerable coadyuvar en los programas y acciones de ayuda a personas en condiciones de emergencia, afectadas por desastres; y en su artículo 27, fracción XI, menciona que corresponde a la Dirección General de alimentación y desarrollo comunitario impulsar la asistencia social en acciones de organización prevención atención y ayuda a personas en condiciones de emergencia derivada de casos de desastres.

2.3 Manifiesta que la atención integral a la población afectada por un desastre solo será eficiente mediante el trabajo coordinado de dependencias e instancias de los tres órdenes de gobierno, situación que vincula dichas acciones al marco del trabajo del Sistema Nacional de Protección Civil y que queda fundamentado en los artículos 21 y 75 de la Ley General de Protección Civil.

2.4 Señala que dentro de los protocolos internacionales para la atención a emergencias se establecen funciones específicas de acuerdo a las atribuciones de cada institución integrante del Sistema de Protección Civil.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES

2.5 Afirma que en este sentido y con la fundamentación antes descrita corresponde a los Sistemas Estatales y Municipales para Desarrollo Integral de la Familia, coordinar y ejecutar junto con el Sistema de Protección Civil acciones de respuesta inmediata en una emergencia, en especial la operación de refugios temporales, centros de acopio y distribución de apoyos, a través del programa de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia (APCE).

2.6 Atestigua que en el Estado de Jalisco se cuenta en los 125 municipios con el programa APCE y capacita año con año a sus delegados regionales y coordinadores, lo cual ha permitido atender y resguardar de manera segura a la población que es golpeada por algún fenómeno perturbador, así como administrar los refugios temporales y los recursos de asistencia humanitaria con igualdad de género y políticas públicas incluyentes

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

PRIMERA. Esta dictaminadora con base en los antecedentes expuestos y con las facultades conferidas en la normatividad vigente, se abocó a dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

SEGUNDA. Esta dictaminadora considera pertinente la propuesta con modificaciones, ya que a través de las diversas disposiciones citadas, los datos señalados en la Proposición de referencia y con las consideraciones hechas por esta dictaminadora se concluye: apropiada, con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de este dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES

TERCERA. Esta dictaminadora opina que un déficit en la conformación de los Comités mediante los que se aplica el Programa de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia genera un problema público.

CUARTA. Esta dictaminadora observa lo señalado en los numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen, sobre la coordinación eficiente entre el Sistema Nacional de Protección Civil y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia lo que potencia la operatividad, los recursos y evita duplicidades.

QUINTA. Esta dictaminadora nota lo señalado en el numeral 2.5 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen, referente la operación de refugios temporales y centros de acopio, respecto de los cuales la Organización de las Naciones Unidas ha emitido recomendaciones para evitar el uso de centros educativos como albergues o refugios temporales, con el fin de no interrumpir los procesos educativos en periodo de contingencias.

SEXTA. Esta dictaminadora atenta a la Ley de Asistencia Social y del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Nacional de la Familia en los que se perfila la política pública de atención a la población en condiciones de emergencia sin discriminación, considera apropiado recomendar la creación de protocolos de atención a las personas en condiciones de emergencia con énfasis en personas con discapacidad, adultos mayores; así mismo protocolos de atención incluyentes resaltando uso de lenguas indígenas y la igualdad de género.

SÉPTIMA. Esta dictaminadora hace notar la importancia que tienen los animales de granja y de compañía tanto económicamente como emocionalmente por lo que se hace notar que en la atención a población en condiciones de emergencia se debe contemplar el auxilio para los animales de las personas atendidas por una emergencia.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES

OCTAVA. Esta dictaminadora cita el estudio *Albergues En Escuelas, ¿Cuándo?, ¿Cómo?, ¿Por Qué?* del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF por su denominación en Inglés *United Nations Children's Fund*, que dice:

Algunas de las consecuencias de usar escuelas como refugios temporales son la interrupción del proceso enseñanza-aprendizaje, el deterioro de aulas y laboratorios, el uso inadecuado del mobiliario y equipo, el daño de los servicios sanitarios y la pérdida de útiles, materiales didácticos y utensilios. Lo que se ve agravado por el hecho de que después que termina la emergencia es difícil recuperar las estructuras y reanudar las actividades escolares.

NOVENA. Esta dictaminadora cita el estudio de Hunt, M., Hind, A., and Johnson, M., (2008). *Secuelas psicológicas de la pérdida de mascotas después del huracán Katrina*, publicado en la revista *Anthrozoös*, Vol. 21 donde se concluye que el estrés post-traumático y la depresión en personas cuya mascota había muerto eran equiparables y casi semejantes al de personas que perdieron su casa. También se menciona el proyecto realizado en Chihuahua, México por la fundación Protección Animal Mundial que apoyo y colaboró con los ganaderos locales para ayudarles a enfrentar la sequía

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Protección Civil somete a la consideración del Pleno el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en coordinación con: el Sistema Nacional de Protección Civil; los sistemas para el desarrollo integral de la familia de las entidades federativas, demarcaciones territoriales y municipios, sigan las recomendaciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas sobre evitar el uso de centros educativos como albergues o refugios temporales. Asimismo a promover, en su totalidad, la conformación de los comités de los programas de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia; en igual forma a procurar que en los programas de atención a la población en condiciones de emergencia se apliquen protocolos de actuación incluyentes a personas con discapacidad, grupos vulnerables y con perspectiva de género; y se considere en el diseño de las estrategias operativas que en los refugios temporales o albergues pueda designarse un espacio para la protección de animales domésticos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 19 días del mes de abril del año 2017.






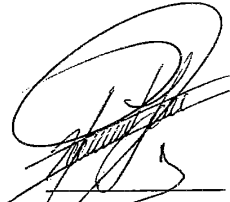
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA


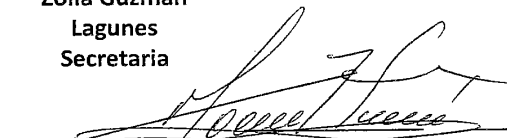
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES

LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

<i>Nombre</i>	<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
 Diputada María Elena Orantes López Presidenta	 <hr/>	<hr/>	<hr/>

<i>Nombre</i>	<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
 Diputado Héctor Javier Álvarez Ortiz Secretario	 <hr/>	<hr/>	<hr/>

<i>Nombre</i>	<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
X  Diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes Secretaria	 <hr/>	<hr/>	<hr/>





<i>Nombre</i>	<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
 Diputado Enrique Rojas Orozco Secretario	 <hr/>	<hr/>	<hr/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES


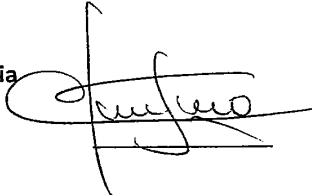


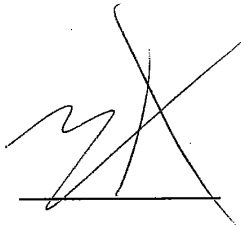

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputado Héctor Barrera Marmolejo Secretario	<i>[Handwritten mark]</i>		
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputado Gerardo Gabriel Cuanalo Santos Secretario	<i>[Handwritten mark]</i>		
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputada Araceli Madrigal Sánchez Secretaria	<i>[Handwritten mark]</i>		
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputado Alberto Martínez Urincho Secretario			
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputada Edith Villa Trujillo Secretaria		_____	_____
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputado Edgar Espinosa Carrera Secretario	_____	_____	_____
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputado Jesús Emiliano Álvarez López Integrante		_____	_____
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputada Kathia María Bolío Pinelo Integrante	_____	_____	_____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES



Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola Integrante			



Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Rubén Alejandro Garrido Muñoz Integrante			



Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputada Flor Ángel Jiménez Jiménez Integrante			



Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputada Gabriela Ramírez Ramos Integrante			



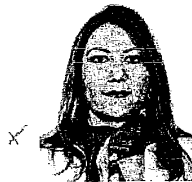
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

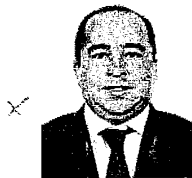
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES



Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Carlos Sarabia Camacho Integrante			



Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputada Cristina Sánchez Coronel Integrante			



Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Ricardo Taja Ramírez Integrante			

Dictamen de la Comisión de Protección Civil, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a intensificar sus acciones de promoción ante las autoridades educativas, para que los planes y programas de

estudio oficiales aplicables y obligatorios en la República Mexicana, incluyan contenidos temáticos de protección civil y de la gestión integral de riesgos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Aprobado, comuníquese.
Abril 28 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a intensificar sus acciones de promoción ante las autoridades educativas, para que los planes y programas de estudio oficiales aplicables y obligatorios en la República Mexicana, incluyan contenidos temáticos de protección civil y de la gestión integral de riesgos, a cargo del diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 82 numeral 1; 157 numeral 1; fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Protección Civil, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

Metodología

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de "Consideraciones", la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 28 de marzo de 2017, el diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a intensificar sus acciones de promoción ante las autoridades educativas, para que los planes y programas de estudio oficiales aplicables y obligatorios en la República Mexicana, incluyan contenidos temáticos de protección civil y de la gestión integral de riesgos.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-4-2033, acordó que se turnara para su dictamen a esta Comisión de Protección Civil, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 6189.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

II. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. La Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, materia del presente dictamen, plantea los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a intensificar sus acciones de promoción ante las autoridades educativas competentes para que los planes y programas de estudio oficiales aplicables y obligatorios en la República Mexicana, en todos los niveles educativos, incluyan contenidos temáticos de protección civil y de la gestión integral de riesgos, de conformidad con lo señalado en el artículo 19, fracción XVI, de la Ley General de Protección Civil.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública realicen las acciones necesarias para integrar en todos los materiales educativos de nivel básico manuales de protección civil y prevención de riesgos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días de marzo de 2017.

2. En el capítulo de "Exposición de Motivos" la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia plantea lo siguiente:



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

2.1 Señala que México es un país expuesto a diversos riesgos y contingencias razón por la cual y derivado de los sismos ocurridos en septiembre de 1985, se dio origen al Sistema Nacional de Protección Civil, mediante la publicación por decreto presidencial el 6 de mayo de 1986, tal como se ha registrado históricamente y de acuerdo a las experiencias recientes en la materia, basta recordar la erupción del volcán Chichonal en 1893, la explosión e incendio de instalaciones gaseras en San Juan Ixhuatepec 1984, los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985, el huracán Gilbert en 1988 y el devastador incendio forestal registrado al año siguiente en Quintana Roo.

2.2 Menciona que la Ley General de Protección Civil publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de julio de 1996 (sic), se desprenden las orientaciones marcadas en el "Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018".

2.3 Refiere que el Sistema es donde se consolida la corresponsabilidad de Gobierno y Sociedad en la tarea de garantizar la protección de las personas y su entorno ante fenómenos destructivos de origen natural o antropogénico, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

2.4 Resalta la impostergable tarea de coadyuvar a crear la cultura de la prevención, tal como se instituye en la Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2012 y de acuerdo a las reformas de la misma, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de junio de 2014.

2.5 Cita la Ley General de Protección Civil establece en el Artículo 2º, Fracción XLIII. "Protección Civil, es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente”

Sin omitir mención del Capítulo III “Del Sistema Nacional de Protección Civil”

Artículo 19. La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

Fracción XVI. Gestionar ante las autoridades correspondientes, la incorporación y ampliación de contenidos de protección civil con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos en el Sistema Educativo Nacional en todos los niveles, desde educación preescolar, primaria y secundaria, hasta los niveles superiores;

En el mismo ordenamiento jurídico enuncia en el “Capítulo VI, De los Programas de Protección Civil.

Artículo 35. “El Programa Nacional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, es el conjunto de objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas para cumplir con el objetivo del Sistema Nacional, según lo dispuesto por la Ley de Planeación.

La cultura de la prevención, es el canal adecuado para acentuar los principios básicos de la Protección Civil, vinculante de la aplicación de protocolos de actuación acordes a los diferentes riesgos y edades de la población escolar.

2.6 Hace referencia de la ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que enmarca en el artículo 3o, que toda política pública debe incentivar la formación en todas sus vertientes siendo una de estas la cívica.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Artículo 3. La federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

2.7 Atestigua que las políticas públicas deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas, niños y adolescentes.

2.8 Infiere que los libros de texto que actualmente se distribuyen en las escuelas del nivel básico, como elemento de vinculación con la cultura de la prevención, deben en todo momento ser un generador de protección a la integridad física de millones de niñas, niños y adolescentes, que conforme a la Estadística del Sistema Educativo de la República Mexicana en el Ciclo Escolar 2013-2014 son los siguientes:

- Preescolar- 4, 786,956
- Primaria - 14, 580,379
- Secundaria - 6, 571,858

2.9 Concluye que la inclusión de manuales de Protección Civil, genera un impacto inmediato en 25 millones 939 mil 193 de estudiantes, que contarán con herramientas de salvaguarda personal, a través de información temática aplicada en los libros de texto, que vinculen a los Profesores y Padres de Familia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

PRIMERA. Esta dictaminadora con base en los antecedentes expuestos y con las facultades conferidas en la normatividad vigente, se abocó a dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

SEGUNDA. Esta dictaminadora considera pertinente la propuesta con modificaciones, ya que a través de las diversas disposiciones citadas, los datos señalados en la Proposición de referencia y con las consideraciones hechas por esta dictaminadora se concluye: apropiada, con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de este dictamen.

TERCERA. Esta dictaminadora concuerda con lo señalado en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen, referente al problema público que representan los riesgos de desastres y que el mismo es abordado por la política pública cuyo diseño normativo radica fundamentalmente en la Ley General de Protección Civil y cuyo diseño institucional se encuentra en el Sistema Nacional de Protección Civil.

CUARTA. Esta dictaminadora se aviene con lo señalado en los numerales 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen, referente a la necesaria promoción y ampliación de la cultura de protección civil, especialmente de la gestión que la Coordinación Ejecutiva debe realizar de manera permanente ante las autoridades correspondientes en los diversos órdenes de Gobierno para la protección de las niñas, niños y adolescentes.

QUINTA. Esta dictaminadora nota lo señalado en el numeral 2.8 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen, referente al papel que desempeñan los libros de texto gratuito y pondera la afirmación del proponente sobre la "vinculación con la cultura de la prevención, deben en todo momento ser un generador de protección a la integridad física"; en ese sentido la dictaminadora está consciente de que la "educación que



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de" estos "fines" como indica el artículo 7 de la Ley General de Educación, y que además en su fracción XI dice:

Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. **También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;**

Las negrillas se agregaron en este dictamen.

Por lo que es pertinente informar que la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos tiene un Catálogo d 1361 para el ciclo escolar 2016-2017, incluidos los de texto en braille o macrotipo y para 35 lenguas originarias, para un total de 73 de sus variantes, entre los que ya se encuentran los contenidos temáticos de protección civil.

SEXTA. Esta dictaminadora comparte la propuesta expresada en el numeral 2.8 y anteriores, del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen: que se debe hacer un esfuerzo permanente en la ampliación de los contenidos de protección civil y gestión de riesgos de desastres, tanto en los libros de texto gratuito como en los demás materiales que produzca la Secretaría de Educación Pública, especialmente los de telesecundaria, telebachillerato y de la Universidad Abierta y a Distancia de México; así como transversalizar los contenidos, sobre protección civil y gestión de riesgos, en la educación básica, media superior y superior.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

SÉPTIMA. Esta dictaminadora razona la propuesta contenida en el numeral 2.9 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen sobre "la inclusión de manuales de Protección Civil" notando que la proposición con Punto de Acuerdo no detalla aspectos importantes de dichos manuales, en tanto, si son distintos del contenido temático actual de los libros de texto gratuito o una separata de los libros de texto gratuito o un volumen independiente.

OCTAVA. Esta dictaminadora razona la propuesta contenida en el numeral 2.9 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen sobre la "información temática aplicada en los libros de texto, que vinculen a los Profesores y Padres de Familia" Coincidiendo con el proponente sobre dicha vinculación especialmente para el mejor funcionamiento y desempeño de los Comités de Protección Civil y Seguridad Escolar como parte de los Consejos de Participación Social en la Educación, en los términos del ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2016, además de la estipulado en la Ley General de Educación con particular atención a los artículos 2, 12, 22, 65, 67, 68, 69 y 70.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Protección Civil somete a la consideración del Pleno los siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a intensificar sus acciones de promoción ante las autoridades educativas competentes para que los planes y programas de estudio oficiales aplicables y obligatorios en la República Mexicana, en todos los niveles educativos, amplíen los contenidos temáticos de protección civil y de la gestión integral de riesgos, de conformidad con lo señalado en el artículo 19, fracción XVI, de la Ley General de Protección Civil.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública realicen las acciones necesarias para que en todos los materiales educativos, tales como: libros, libro de texto gratuito y materiales audiovisuales, utilizados para el nivel preescolar, básico, medio superior y superior, se amplíen los contenidos de protección civil y gestión integral de riesgos. En igual forma para que se procure la conformación de los Comités de Protección Civil y Seguridad Escolar, con amplia participación de los padres de familia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 19 días del mes de abril del año 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



Diputada
María Elena
Orantes López
Presidenta

[Handwritten signature]



Diputado
Héctor Javier
Álvarez Ortiz
Secretario

[Handwritten signature]



Diputada Noemí
Zoila Guzmán
Lagunes
Secretaria

[Handwritten signature]

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputada María Elena Orantes López Presidenta	<i>[Signature]</i>		
Diputado Héctor Javier Álvarez Ortiz Secretario	<i>[Signature]</i>		
Diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes Secretaria	<i>[Signature]</i>		

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
--------	---------	-----------	------------


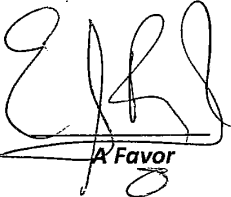

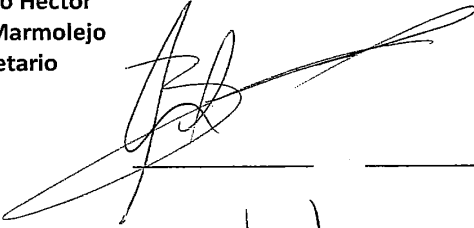

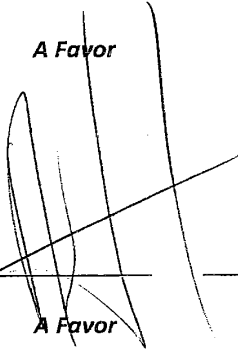


Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
--------	---------	-----------	------------



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS


Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputado Enrique Rojas Orozco Secretario		_____	_____
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputado Héctor Barrera Marmolejo Secretario		_____	_____
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputado Gerardo Gabriel Cuanalo Santos Secretario		_____	_____
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputada Araceli Madrigal Sánchez Secretaria		_____	_____


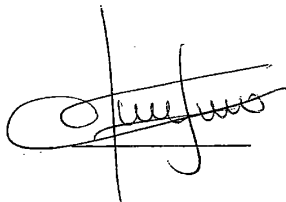



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA


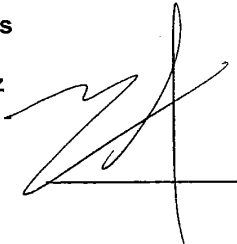
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputado Alberto Martínez Urincho Secretario	_____	_____	_____

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputada Edith Villa Trujillo Secretaria		_____	_____

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputado Edgar Espinosa Carrera Secretario	_____	_____	_____

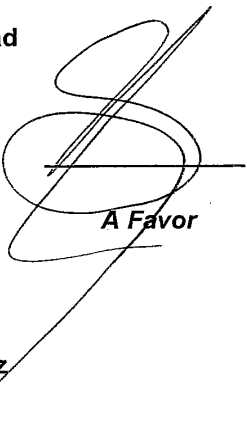
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputado Jesús Emiliano Álvarez López Integrante		_____	_____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputada Kathia María Bolio Pinelo Integrante			
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola Integrante			
Nombre		A Favor	En Contra
 Diputado Rubén Alejandro Garrido Muñoz Integrante			
Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
 Diputada Flor Ángel Jiménez Jiménez Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO OFICIALES APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYAN CONTENIDOS TEMÁTICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS



Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputada Gabriela Ramírez Ramos Integrante			



Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Carlos Sarabia Camacho Integrante			



Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputada Cristina Sánchez Coronel Integrante			



Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Ricardo Taja Ramírez Integrante			

Dictamen de la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos para que haga públicos los instrumentos técnicos

y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

Aprobado, como sigue.

Abril 28 del 2017.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguiente:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, en la sesión del 28 de marzo de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

La Diputada Nahle García refiere que en el informe de la Cuenta Pública de 2015 realizado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) presentó el dictamen de Auditoría de Desempeño 15-0-46D00-07-0141, referente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, destacando lo siguiente:

- ✓ El Reglamento Interno de la CNH se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014 y fue autorizado y aprobado por la SENER en 2015. Sin embargo, la comisión no concluyó el desarrollo de capacidades técnicas y operativas para el cumplimiento de sus funciones, pues no contó con su Manual de Organización ni con la fecha estimada para que sea aprobado y publicado, ni actualizó su estatuto del servicio profesional de carrera conforme a las nuevas disposiciones, ni los perfiles de puestos vinculados con la regulación y supervisión de la exploración y extracción de hidrocarburos.

- ✓ En cuanto a la emisión del marco administrativo, se constató que, de noviembre de 2014 a octubre de 2016, la CNH expidió un total de 21 regulaciones en materia de hidrocarburos, de las cuales 1 se publicó en 2014, 14 en 2015 y 6 se emitieron en 2016, con las cuales se cubrieron 10 de 14 atribuciones, pero quedaron pendientes 4 asuntos, los cuales se refieren a la recolección de hidrocarburos; los estándares técnicos y operativos para maximizar el factor de recuperación; la administración, en materia técnica, de las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, y las visitas de verificación para supervisar esas actividades, por lo que, en 2015, la CNH no había concluido con la expedición de la totalidad de las disposiciones administrativas necesarias para regular las atribuciones que le fueron conferidas con la Reforma Energética.



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

- ✓ En el año de revisión la CNH realizó 21 visitas de supervisión, inspección y verificación de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, sin que acreditara la metodología que utilizó para seleccionar y llevar a cabo dichas visitas.

Finalmente, la legisladora señala que el artículo 39 de Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en materia energética y el artículo 15 de Ley de Hidrocarburos, responsabilizan a la CNH para verificar el cumplimiento de la Ley.

Dicho lo anterior, la legisladora formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Esta soberanía exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las actividades de inspección y vigilancia de las áreas contractuales en aguas someras y terrestres.

Segundo. Esta soberanía exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realizará las actividades de inspección y vigilancia de las áreas contractuales en aguas profundas.

Una vez establecidos los antecedentes y los objetivos de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza los labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. De conformidad con lo previsto por el artículo 22 fracciones I, II, XIII, XIV y XXIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) cuenta con facultades para supervisar y vigilar el cumplimiento de la regulación y de las disposiciones administrativas de carácter general, así como las normas oficiales mexicanas. Podrá ordenar y realizar visitas de verificación, inspección o supervisión, requerir información y documentación, así como citar a comparecer a servidores públicos y representantes de empresas productivas del Estado y particulares que realicen actividades reguladas. Todo esto atendiendo a lo estipulado en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en sus artículos 16 fracción II, así como los artículos 62 a 69 y, en su caso, el 81 y 82. Asimismo, la Comisión deberá realizar las visitas de inspección que le soliciten la Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público, ya sea a través de sus servidores públicos o por terceros acreditados para ello.

Asimismo, los artículos 31, fracción VI y 43, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, establecen que la CNH tiene facultades para supervisar en materia técnica los Contratos, así como emitir la regulación y supervisar el cumplimiento de los Asignatarios, Contratistas y Autorizados en las materias de su competencia.

C. Tomando en cuenta la relevancia del tema esta Comisión solicitó a la Comisión Nacional de Hidrocarburos la elaboración de una opinión que permitiera conocer el trabajo realizado por dicho organismo sobre la preocupación planteada por la legisladora. En consecuencia, se recibió la siguiente información:

Sobre el particular, se informa lo siguiente:



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

- I. *Por lo que se refiere al marco jurídico relativo a las actividades de inspección y vigilancia de las áreas contractuales que se refieren en la Proposición con Punto de Acuerdo, nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente:*
 - *En ejercicio de las facultades previstas por el artículo 43, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos y 22, fracción II de la Ley de Órganos Reguladores en Materia Energética, la Comisión Nacional de Hidrocarburos ha emitido disposiciones y lineamientos en materia de exploración y extracción de hidrocarburos, los cuales contemplan apartados relativos a la supervisión que lleva a cabo la Comisión. **Se acompaña como Anexo el listado de la regulación mencionada**, misma que es pública y se podrá consultar en el portal de la Comisión Nacional de Hidrocarburos <http://www.gob.mx/cnh/acciones-y-programas/regulacion-emitida-por-la-cnh>*
 - *Cuando se realizan las facultades de inspección y verificación, la Comisión Nacional de Hidrocarburos aplica la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en todo.*
- II. *En los Contratos que a la fecha ha celebrado el Estado Mexicano, los cuales se encuentran disponibles en la página www.rondasmexico.gob.mx, de forma congruente con lo expuesto anteriormente se establece de igual forma la facultad de la Comisión Nacional de Hidrocarburos para llevar a cabo la supervisión de las actividades reguladas por la Comisión.*

Por último, es importante referir que lo anteriormente descrito tiene carácter público por encontrarse previsto en la normativa y regulación citada, y se puede consultar en las páginas institucionales que se han señalado.



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

Anexo

Regulación	Publicación DOF	Facilidades de Supervisión
1. Disposiciones administrativas de carácter general en materia de autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos	26-ene-15, modificados y adicionados mediante publicación en el DOF el 15 de abril de 2015	Título IV - De la supervisión y causales de terminación de las Autorizaciones Capítulo I - De la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los asignatarios, contratistas y Autorizados Artículos 46 y 47
2. Lineamientos que regulan el procedimiento de cuantificación y certificación de reservas de la Nación y el informe de los recursos contingentes relacionados	13-ago-15, modificados y adicionados mediante publicación en el DOF del 15 de abril de 2016	Título III - De la supervisión, seguimiento del cumplimiento y sanciones Capítulo I - De la supervisión y seguimiento del cumplimiento Artículos 45 a 49
3. Lineamientos para el uso de la información contenida en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos	22-sep-15, modificados mediante publicación en el DOF del 28 de octubre de 2015	Capítulo VI - De la Supervisión y Sanciones Artículos 28 y 29
4. Lineamientos técnicos en materia de medición de hidrocarburos	29-sep-15, modificados mediante publicaciones el DOF los días 11 de febrero y 2 de agosto de 2016.	Título IV - Del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Operador Petrolero Artículos 54 a 60
5. Lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los planes de exploración y de desarrollo para la extracción de hidrocarburos	13-nov-15, modificados mediante publicación en el DOF, 21 abril 2016.	Título IV - De la administración, seguimiento técnico y supervisión de un Contrato o Asignación para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos y sus Planes. Capítulo I - De la administración y seguimiento técnico de un Contrato o Asignación para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos y la supervisión. Artículos 42 a 47
6. Disposiciones Técnicas para el aprovechamiento del gas natural asociado, en la exploración y extracción de hidrocarburos	07-ene-16	Título III - Del Seguimiento, Supervisión del cumplimiento y las Sanciones Capítulo I - Seguimiento de los Programas de Aprovechamiento de Gas Natural Asociado Artículos 23 a 30 Capítulo II - De la Supervisión Artículos 31 a 34



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

Referencia	Publicación DOF	Facultades de Supervisión
7. Lineamientos de perforación de pozos.	14-oct-16	TÍTULO IV - De la supervisión Capítulo Único - Supervisión Artículos 49 a 53

De lo anterior, la que Dictamina destaca lo siguiente:

Los “*LINEAMIENTOS que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los planes de exploración y de desarrollo para la extracción de hidrocarburos*”¹, señalan que las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos deberán realizarse conforme a los Planes dictaminados y aprobados por la CNH y esta última podrá realizar las acciones de supervisión necesarias para verificar el cumplimiento de los Planes, realizar las visitas de verificación, inspección o supervisión respecto a la Exploración o Extracción de Hidrocarburos. Asimismo, se describen las Guías que deberán cumplir las empresas y de las cuales, la CNH obtendrá la información suficiente para advertir posibles incumplimientos de los Planes y aplicar las correcciones inmediatas o en su defecto las sanciones que correspondan.

Por consiguiente, la que Dictamina considera que las disposiciones emitidas hasta el momento por la CNH cumplen con el objetivo de la ley.

C. Por otra parte y tomando en cuenta que en el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, al que se refiere la Dip. Nahle García señaló que “*la CNH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, acreditó que la Unidad Jurídica realizó un diagnóstico de las disposiciones administrativas que faltan por emitir, y está en proceso de someter a consideración de su Órgano de Gobierno los plazos y términos en los que éstas serán elaboradas, aprobadas y publicadas, pero no estableció un programa de trabajo formalizado y*

¹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5415426&fecha=13/11/2015



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

autorizado para realizar dicho proceso” y derivado de esto, se emitió la siguiente recomendación:

15-0-46D00-07-0141 Recomendación al desempeño:

Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos considere la factibilidad de exponer a su Órgano de Gobierno un diagnóstico de los instrumentos regulatorios que faltan emitir para regular y supervisar las actividades en materia de exploración y extracción de hidrocarburos y, con base en los resultados, evalúe la pertinencia de elaborar un programa de trabajo en el que se establezcan las fechas y los responsables de su ejecución, a fin de que se complete la emisión de las regulaciones faltantes, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados.”

La que Dictamina concluye que el exhorto formulado por la Dip. Nahle García se alinea con el espíritu de la recomendación formulada por la Auditoría Superior de la Federación, por lo que este cuerpo colegiado coincide con la propuesta de la legisladora en aras de contribuir con la transparencia en las actividades de verificación realizadas por la Comisión.

Finalmente, se considera conveniente fusionar los dos resolutivos propuestos por la Dip. Nahle García, toda vez que el exhorto tiene el mismo destinatario y busca la transparencia de los instrumentos técnico y operativos mediante los que se realizan las actividades de inspección y vigilancia.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las actividades de inspección y vigilancia de las áreas contractuales en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 26 de abril de 2017.

La Comisión de Energía.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario	<i>[Handwritten signature]</i>		
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario	<i>[Handwritten signature]</i>		
 Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario	<i>[Handwritten signature]</i>		
 Dip. Sofia González Torres (PVEM) Secretaria	<i>[Handwritten signature]</i>		
 Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA) Secretaria	<i>[Handwritten signature]</i>		


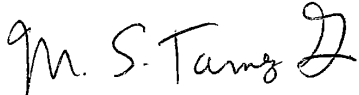





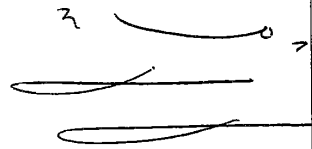



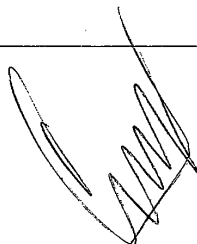


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldivar (PAN) Integrante			
 Dip. Susana Corella Piatt (PRI) Integrante			
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			




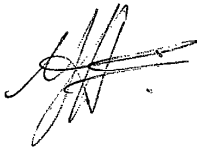




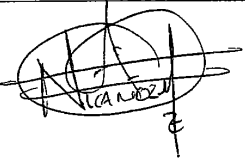


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Edna Ileana Dávalos Ellzondo (PRI) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Nicanor Martínez Olguín (PRD) Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			

Dictamen de la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.

28

Aprobado, comuníquese.
Abril 28 del 2017.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguiente:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en la sesión del 21 de febrero de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO

El Diputado Ferreiro Velazco refiere que de acuerdo con información de la Secretaría de Energía (Sener) y Petróleos Mexicanos (Pemex) al cierre de 2016, 61.4% de las



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.

gasolinas que se venden en México son importadas, es decir, seis de cada 10 litros que se consumen en territorio nacional, provienen del extranjero, situación que para el legislador se ha agudizado desde 2007. En este orden ideas el proponente indica que durante 2016 Pemex atravesó por el periodo más crítico de productividad en la elaboración de gasolinas, ya que actualmente importa 19 mil barriles diarios más que en 2015, pero 88 mil más que en 2013.

Por otra parte, el legislador menciona que la refinería de Salina Cruz, produce el 40% de la producción de gasolinas en nuestro país; mientras en Estados Unidos, al que se le compra 80% de la gasolina, operan 139 refinerías.

En el país existen seis refinerías; Salamanca, Salina Cruz, Minatitlán, Cadereyta, Tula y Ciudad Madero. En opinión del Dip. Ferreiro Velazco estas plantas no se han modernizado y la última inversión en este tipo de infraestructura ocurrió en 1979.

El legislador reconoce que existe un debate respecto a la pertinencia de invertir en refinerías en nuestro país, sobre todo cuando se analiza la pertinencia de producir gasolina y diésel si su producción supera los costos internacionales. Tomando en cuenta la relevancia de este tema, el legislador propone lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Energía, con el objetivo de que se trabaje en un plan viable para la inversión en refinerías y modernizar de la política petrolera en México.

Una vez establecidos los antecedentes y los objetivos de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. El “Programa Sectorial de Energía¹”, publicado por la Secretaría de Energía (Sener) el 13 de diciembre de 2013, en el Diario Oficial de la Federación, (DOF) realizó el siguiente diagnóstico: *“Desde el año 2006 PEMEX inició un proyecto de modernización en sus refinerías, con el objetivo de producir gasolinas y diésel bajos en azufre. Sin embargo, a la falta de nueva capacidad de procesamiento del Sistema Nacional de Refinación se añade que el desempeño operativo de las refinerías del país, se ubica por debajo de otras refinerías comparables a nivel internacional. En este sentido, las refinerías nacionales presentan brechas operativas y estructurales tales como: bajo nivel de utilización de plantas, elevados índices de intensidad energética, configuración desactualizada de algunas refinerías y paros no programados”.*

A partir de lo anterior, se enmarcaron en el Capítulo III de este Programa los objetivos, estrategias y líneas de acción para optimizar la capacidad productiva en el procesamiento de refinados con base en lo siguiente:

Línea de acción 1.6.1

Mantener la capacidad productiva en óptimas condiciones, propiciando su modernización y reducción de pérdidas.

Línea de acción 1.6.5

Realizar las reconfiguraciones y proyectos de conversión industrial de refinerías en tiempo y a costos competitivos.

Línea de acción 1.6.6

Mejorar la calidad de los productos refinados, reduciendo el contenido de componentes contaminantes.

¹ <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/213/PROSENER.pdf>



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.

De acuerdo al "Programa Sectorial de Energía", la meta para 2018 considera la optimización de la operación de nuevas plantas de coquización en las refinerías de Cadereyta y Madero y la entrada en operación de la reconfiguración de la refinería de Salamanca. Esto para aumentar la producción de gasolinas y destilados intermedios.

C. A partir de lo anterior, en el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos (Pemex) 2017-2021², se indica que en Transformación Industrial, se replantearon inversiones en reconfiguraciones de las refinerías para llevarse a cabo a través de asociaciones. Ej.: la coquizadora de Tula se está replanteando a través de un contrato de compra de servicios (tolling) en el 2017.

Por otra parte, dentro del escenario del Plan de Negocios se tiene contemplada la Alianzas en la operación de actividades auxiliares y alianzas para la configuración de las refinerías. Además, dicho Plan enumera diversas acciones encaminadas al mejoramiento de la infraestructura de acuerdo a lo siguiente:

² http://www.pemex.com/acerca/plan-de-negocios/Documents/plannegocios-pmx_2017-2021.pdf



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.

Proyectos	Año	Esquema
• Alianza Tolling coker Tula	2017	"Tolling"
• Alianzas para mejorar operaciones y/o reconfigurar: • Tula (Fase II) • Salamanca y Salina Cruz	2017- 2017- 2018	Socio capital + Socio operador
• Alianzas plantas de Diésel UBA en Refinerías	2017	Contrato de servicio (inversión + operación + mantto.)
• Alianzas para mejorar el desempeño y descuellamientos	2017	Múltiple: Socio capital / operador / Contrato Serv.
• Suministro de crudo para incrementar rendimientos	2017	Contrato de suministro
• Contrato para retiro de residuales y subproductos (combustóleo, coque y asfalto)	2017	Contratos de largo plazo
• Suministro de Gas Húmedo para incrementar carga en CPG's (CPG Burgos y CPG's del sureste)	2017	Contrato de suministro
• Suministro de hidrógeno a refinerías	2017	Contratos de servicios
• Tratamiento de aguas residuales y negras	2017	(inversión + operación + mantto.)
• Recuperación de azufre en refinerías	2019	(por definir)
• Remoción de nitrógeno en gas húmedo amargo		
• Cogeneración en refinerías y centros procesadores de gas		

Adicionalmente, el pasado 23 de febrero Pemex informó que fue concretada su primera alianza en servicios auxiliares en refinación para el suministro de hidrógeno³, indicando lo siguiente:

Como resultado de un concurso competitivo, Petróleos Mexicanos anunció el día de hoy que la empresa Air Liquide México S.A. de R.L. de C.V. es el socio que suministrará hidrógeno a la refinería Miguel Hidalgo en Tula, para los próximos 20 años.

³ http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2017-013-nacional.aspx



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.

Conforme a la estrategia descrita en su Plan de Negocios, Pemex está aprovechando las oportunidades de la Reforma Energética al concretar su primera alianza estratégica para uno de los servicios auxiliares de las refinerías. Con este hecho, Petróleos Mexicanos fortalecerá su desempeño operativo y destinará mayores recursos a los procesos centrales de refinación.

La alianza establecida con Air Liquide México, líder mundial en producción de gases industriales con presencia en más de 80 países, le permitirá generar ahorros superiores al 30 por ciento. Más importante, esta alianza mejorará la confiabilidad de suministro de hidrógeno, con lo que se disminuirá el número de paros no programados y se incrementará la producción de gasolinas en la refinería. De acuerdo al contrato, Air Liquide operará la planta existente e invertirá en una segunda planta para suministrar el total del hidrógeno requerido para los proyectos de ampliación de la refinería de Tula.

Es importante señalar que han llegado a Tula, los cuatro tanques de coquización que forman parte del proceso de reconfiguración de la refinería para elevar la producción de combustibles. En el caso de la gasolina, se proyecta que la producción se elevará de 68 mil a 111 mil barriles diarios; en el caso del diésel subirá de 38 mil a 83 mil barriles por día; en tanto que de turbosina se pasará de 15 mil a 24 mil barriles diarios. Dichos tanques fueron trasladados desde el puerto de Altamira, y tienen un diámetro de 10.5 metros, una longitud de 41.4 metros y un peso de 565 toneladas.

Derivado de lo anterior y tomando en cuenta la trascendencia de este tema en la agenda pública, así como la relevancia de que la sociedad cuente con información suficiente para conocer con mayor precisión la estrategia del gobierno en materia de refinación, esta Comisión Dictaminadora considera que si bien es cierto, en el Programa Sectorial de Energía, así como en el Plan de Negocios de Pemex 2017-2021 se describen las



Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.

acciones e inversiones que están contribuyendo en la reconfiguración de la infraestructura, la que Dictamina coincide con el objeto del proyecto y avala la conveniencia de que se hagan públicos los documentos en los que se describa la estrategia del gobierno federal.

En tal virtud y considerando que el artículo 33, fracción I. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), establece que a la Sener le corresponde: *“establecer, conducir y coordinar la política energética del país, así como supervisar su cumplimiento con prioridad en la seguridad y diversificación energéticas, el ahorro de energía y la protección del medio ambiente, para lo cual podrá, entre otras acciones y en términos de las disposiciones aplicables, coordinar, realizar y promover programas, proyectos, estudios e investigaciones sobre las materias de su competencia”*, se considera pertinente ajustar el exhorto para que sea la SENER quien haga público esta información.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Energía que haga público la estrategia y elementos de política pública que está implementando en el sector petrolero mexicano, a efectos de incrementar la inversión y modernización de las refinerías.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 26 de abril de 2017:

La Comisión de Energía.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinерías y la modernización de la política petrolera en México.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			



Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinерías y la modernización de la política petrolera en México.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA) Secretaria			



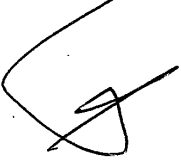



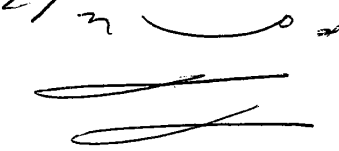





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinерías y la modernización de la política petrolera en México.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario	M. S. Tamez G.		
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante	ACP		
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			












CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo (PRI) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Nicanor Martínez Olguin (PRD) Integrante			

Integrante, Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;

Edificio F, Nivel 4; Tel. Conm.: 5036-0000 exts. 57097, 58150; Directo: 5036-0171



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la Sener a trabajar en un plan viable para la inversión en refinerías y la modernización de la política petrolera en México.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rocio Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa a implementar el programa de apoyos a pequeños productores en su componente de atención a siniestros agropecuarios.



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS, PARA RESARCIR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA TORRENCIAL GRANIZADA EN LA REGIÓN MONTAÑOSA CENTRAL DEL ESTADO DE VERACRUZ EL PASADO 27 DE MARZO.

DICTAMEN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACION, A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA RESARCIR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA TORRENCIAL GRANIZADA EN LA REGIÓN MONTAÑOSA CENTRAL DEL ESTADO DE VERACRUZ EL PASADO 27 DE MARZO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Aprobado, Comoníquese.
Abril 28 del 2017.

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para Dictamen Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a implementar el programa de apoyos a pequeños productores en su componente de atención a siniestros agropecuarios, para resarcir los daños producidos por la torrencial granizada en la región montañosa central del estado de Veracruz, el pasado 27 de marzo, presentada por el Dip. Jorge Alejandro Carballo Delfín Integrante del Grupo Parlamentario del PRI y suscrito por el Diputado Miguel Ángel Sedas Castro e Integrantes del Partido Verde Ecológico de México;

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 30 de marzo de 2017, el Dip. Jorge Alejandro Carballo Delfín Integrante del Grupo Parlamentario del PRI y suscrito por el Diputado Miguel Ángel Sedas Castro e Integrantes del Partido Verde Ecológico de México, presento Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a implementar el programa de apoyos a pequeños productores en su componente de atención a siniestros agropecuarios, para resarcir los daños producidos por la torrencial

29



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS, PARA RESARCIR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA TORRENCIAL GRANIZADA EN LA REGIÓN MONTAÑOSA CENTRAL DEL ESTADO DE VERACRUZ EL PASADO 27 DE MARZO.

granizada en la región montañosa central del estado de Veracruz, el pasado 27 de marzo.

El 30 de marzo de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-5-2356 y número de expediente 6267 para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

CONSIDERACIONES

Que el pasado 27 de marzo en la región montañosa central del estado de Veracruz, fueron azotadas por una fuerte granizada; la afectación del fenómeno natural, dejó graves daños en todos los ámbitos, sociales, económicos y familiares. La mayor parte de afectaciones se han manifestado en:

- La pérdida de cosechas de la región (chayote, caña, maíz, frijol, plátano, café, entre otros);
- Casas afectadas de la población más vulnerable y marginada;
- Caminos obstruidos;
- Daños en infraestructura; y
- Árboles caídos;

Que las pérdidas y afectaciones económicas son cuantiosas, especialmente en los cultivos, aunque aún no se han terminado de cuantificar. Las familias y productores afectados se cuentan por cientos, lo cual hace urgente la ayuda. Se debe aclarar que las autoridades de Protección Civil del estado de Veracruz se encuentran trabajando a marchas forzadas en conjunto con los municipios que han sufrido el embate de este fenómeno natural para hacer un recuento de daños y auxiliando a la población damnificada.

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece el Fondo para la Prevención de Desastres, así como para el Fondo de Desastres, y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas;

Que una de las funciones que tiene la Secretaría de Gobernación, es la de implementar el programa de atención de protección civil, para las regiones afectadas por contingencias climatológicas o desastres naturales, previa comunicación de la Comisión Nacional del Agua.



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS, PARA RESARCIR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA TORRENCIAL GRANIZADA EN LA REGIÓN MONTAÑOSA CENTRAL DEL ESTADO DE VERACRUZ EL PASADO 27 DE MARZO.

Por lo que se solicita a la Comisión Nacional del Agua, que a través del Sistema Meteorológico Nacional, a fin de que emita el comunicado meteorológica del Sistema de Alerta Temprana; con la finalidad que la Secretaría de Gobernación publique la Declaratoria de Emergencia de Contingencias Climatológicas por la presencia de granizada atípica ocurrida con fecha 27 de marzo del año en curso, en los municipios de Huatusco, Coscomate, Chocomán, Tomatlán, Ixhuatlán del Café, Alpatlahuac, Calcahualcalco del Estado de Chihuahua.

Que una vez atendida, dicha solicitud emitir el Aviso de Término de Emergencia por el Fenómeno Meteorológico del pasado 27 de marzo; se solicita a la Secretaría de Gobernación, (SEGOB) a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), se emita la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Huatusco, Coscomate, Chocomán, Tomatlán, Ixhuatlán del Café, Alpatlahuac, Calcahualcalco, de dicha entidad federativa de Veracruz; con la finalidad de emitir la Convocatoria de Desastres Naturales y el Propósito de acceder a los recursos de los Fondos para la Atención de Emergencias FONDEN y FAPRAC.

Que por la urgencia del fenómeno meteorológico es prioritario que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, publique la Declaratoria de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero a consecuencia de la granizada ocurrida el 27 de marzo en los municipios de Huatusco, Coscomate, Chocomán, Tomatlán, Ixhuatlán del Café, Alpatlahuac, Calcahualcalco, de dicha entidad federativa de Veracruz.

Que en función de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por el fenómeno meteorológico, impredecible y no recurrente ocurrida el mes de marzo de 2017, a los 7 municipios del Estado de Veracruz, por lo que una vez que seán evaluados los daños, se procederá con lo establecido las Reglas de Operación del FAPRACC.

Por anteriormente señalado, se exhorta a las autoridades correspondientes cumplan con la publicación de la Declaratoria correspondiente, ya que dicha petición ha sido atendida con oportunidad a fin de que los productores y personas afectadas por este fenómeno climático accedan a los recursos de estos programas.



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS, PARA RESARCIR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA TORRENCIAL GRANIZADA EN LA REGIÓN MONTAÑOSA CENTRAL DEL ESTADO DE VERACRUZ EL PASADO 27 DE MARZO.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora establece el siguiente:

PUNTO DE ACUERDOS

PRIMERO: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar el Programa de Apoyos a Pequeños Productores en su Componente de Atención a Siniestros Agropecuarios, para resarcir los daños producidos por la torrencial granizada en la región montañosa central del estado de Veracruz.



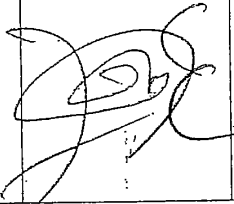
SÉGUNDO: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que implemente el Programa de Empleo Temporal para subsanar las pérdidas ocasionadas por la torrencial granizada en la región montañosa central del estado de Veracruz.






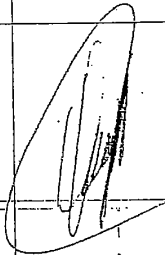


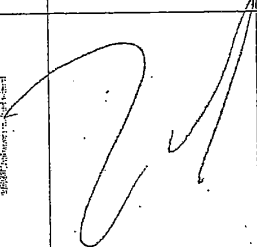
Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril de 2017



COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIESGO

DICTAMEN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACION, A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA RESARCIR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA TORRENCIAL GRANIZADA EN LA REGIÓN MONTAÑOSA CENTRAL DEL ESTADO DE VERACRUZ EL PASADO 27 DE MARZO



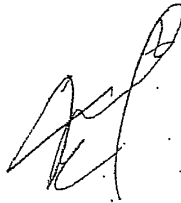


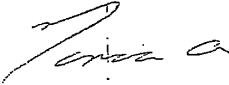




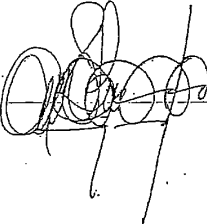


PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GERMAN ESCOBAR MANJARREZ				

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. IVETH BERNAL CASIQUE				
 DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUÍZ				
 DIP. JORGE ALEJANDRO CARVALLO DELFIN				



COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACION, A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA RESARCIR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA TORRENCIAL GRANIZADA EN LA REGIÓN MONTAÑOSA CENTRAL DEL ESTADO DE VERACRUZ EL PASADO 27 DE MARZO

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIAN NAZAR MORALES				
 DIP. MARIANA ARÁMBULA MELÉNDEZ				
 DIP. EXALTACIÓN GONZALES CECEÑA				
 DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA	morena			
 DIP. MOISES GUERRA MOTA (licencia)				



COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO





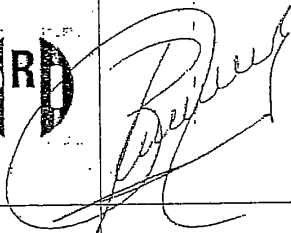




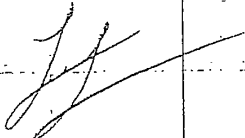


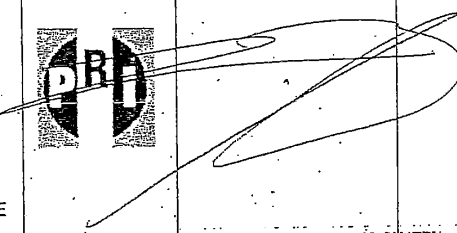
DICTAMEN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACION, A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA RESARCIR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA TORRENCIAL GRANIZADA EN LA REGIÓN MONTAÑOSA CENTRAL DEL ESTADO DE VERACRUZ EL PASADO 27 DE MARZO

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE REYES ALVAREZ				
 DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	 VERDE			
INTEGRANTES	GP	A FAVOR.	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ				
 DIP. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS				
 DIP. LUIS FERNÁNDO MÉSTA SOULE				



COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO










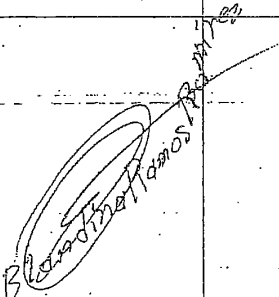


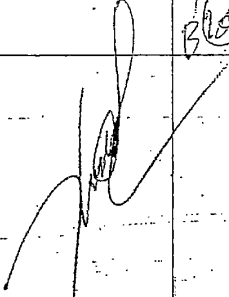
DICTAMEN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACION, A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMÁ DE EMPLEO TEMPORAL PARA RESARCIR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA TORRENCIAL GRANIZADA EN LA REGIÓN MONTAÑOSA CENTRAL DEL ESTADO DE VERACRUZ EL PASADO 27 DE MARZO

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS				
 DIP. OSCAR GARCÍA BARRÓN				
 DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ				
 DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR				
 DIP. ALEX GONZÁLES LE BÁRON				



COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO





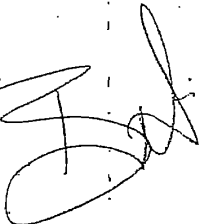


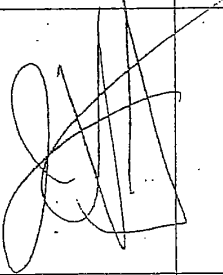


DICTAMEN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACION, A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA RESARCIR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA TORRENCIAL GRANIZADA EN LA REGIÓN MONTAÑOSA CENTRAL DEL ESTADO DE VERACRUZ EL PASADO 27 DE MARZO

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS				
 DIP. MOCTEZUMA PEREDA FERNANDO QUETZALCÓATL				
 DIP. EVELIO PLATA INZUNZA				
 DIP. BLANDINA RAMOS RAMÍREZ	morena			
 DIP. FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN OCEGUERA				



COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

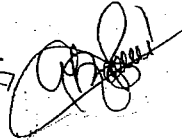
DICTAMEN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACION, A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA RESARCIR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA TORRENCIAL GRANIZADA EN LA REGIÓN MONTAÑOSA CENTRAL DEL ESTADO DE VERACRUZ EL PÁSADO 27 DE MARZO

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RAFAEL VALENZUELA ARMAS				
 DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ				
 DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALA				
 DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DIAZ				

Dictamen de la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, para que a través de la Conapesca, instrumenten un programa de compensación

económica para pescadores de curvina golfina de las comunidades de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora.

Aprobado, comuníquese.
Abril 28 de 2017




CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, INSTRUMENTEN UN PROGRAMA DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA PESCADORES DE CURVINA GOLFINA DE LAS COMUNIDADES DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA Y GOLFO DE SANTA CLARA, SONORA.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, INSTRUMENTEN UN PROGRAMA DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA PESCADORES DE CURVINA GOLFINA DE LAS COMUNIDADES DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA Y GOLFO DE SANTA CLARA, SONORA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente las proposiciones con Punto de acuerdo siguientes:

1.- Para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de su organismo público descentralizado, el Instituto Nacional de Pesca, para que en el ámbito de sus facultades pague una compensación a los pescadores afectados del Golfo de Santa Clara, Sonora por la veda impuesta en la zona, suscrita por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-6-1834, con expediente No.5914.

2.- Para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, instrumente un programa de compensación económica para pescadores de curvina golfina de las comunidades de San Felipe, Baja California y Golfo de Sonora, presentado por la Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-1948, con expediente No.5928.



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, INSTRUMENTEN UN PROGRAMA DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA PESCADORES DE CURVINA GOLFINA DE LAS COMUNIDADES DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA Y GOLFO DE SANTA CLARA, SONORA.

Esta comisión Ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción XXXVI, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 162 y demás relativos, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria efectuada el día 7 de marzo de 2016, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de su organismo público descentralizado, el Instituto Nacional de Pesca, para que en el ámbito de sus facultades pague una compensación a los pescadores afectados del Golfo de Santa Clara, Sonora por la veda impuesta en la zona. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnarla a la Comisión de Pesca, recibándose en la Comisión el 8 de marzo del 2016.

2.- En sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2016, la Diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, instrumente un programa de compensación económica para pescadores de curvina golfina de las comunidades de San Felipe, Baja California y Golfo de Sonora. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnarla a la Comisión de Pesca, recibándose en la Comisión el 9 de marzo del 2016.



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, INSTRUMENTEN UN PROGRAMA DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA PESCADORES DE CURVINA GOLFINA DE LAS COMUNIDADES DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA Y GOLFO DE SANTA CLARA, SONORA.

CONTENIDO

Ambas proposiciones exponen la problemática surgida en fechas recientes debida a la pesca de la curvina golfina, en el Alto Golfo de California y San Felipe.

Los Diputados proponentes explican que los pescadores del Golfo de Santa Clara, Sonora y San Felipe, Baja California no pueden ejercer su actividad productiva, debido a que desde hace dos años la federación decretó veda total en la zona, con la intención de salvaguardar a la vaquita marina.

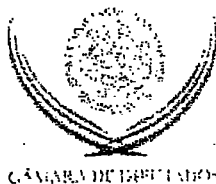
Informan que viven esta situación a raíz de la publicación del *"ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA PESCA COMERCIAL MEDIANTE EL USO DE REDES DE ENMALLE, CIMBRAS Y/O PALANGRES OPERADAS CON EMBARCACIONES MENORES, EN EL NORTE DEL GOLFO DE CALIFORNIA"*, el cual estableció una veda total de pesca, por un periodo de dos años a partir del 2015.

Coinciden en que la temporada de pesca de curvina golfina, representa un alivio para la economía de los pescadores del Alto Golfo, sin embargo, para poder acceder a esta pesca, se requiere a los pescadores, el trámite de manifiesto de impacto ambiental (MIA) que otorga la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Manifiestan que este año, por circunstancias no atribuibles a los pescadores, la presentación de los manifiestos de impacto ambiental se realizó a finales del mes de febrero de este año.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando los tiempos que marca la ley para que la dependencia haga los estudios y análisis pertinentes (45 días), prácticamente concluiría el periodo de pesca de curvina sin que los pescadores obtengan el beneficio esperado.

Lo anterior causaría un **daño económico y patrimonial para las familias que tienen como sustento la pesca, la cual ya ha tenido una fuerte afectación por la veda que protege a la vaquita marina.**



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, INSTRUMENTEN UN PROGRAMA DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA PESCADORES DE CURVINA GOLFINA DE LAS COMUNIDADES DE SAN FELIRE, BAJA CALIFORNIA Y GOLFO DE SANTA CLARA, SONORA.

CONSIDERANDOS.

Primero. -En virtud de que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo y la presentada por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México versan sobre el mismo tema, a saber, el compensar a los pescadores que se vieron afectados al no poder pescar la curvina golfina en las primeras mareas, esta Comisión dictaminadora, por economía procesal decidió dictaminarlas en conjunto., adecuando el acuerdo de la proposición del partido verde al titular correspondiente.

Segundo.- La pesquería de curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*) presenta ciertas peculiaridades, ya que se realiza cada año durante el lapso de cuatro a seis mareas de pesca. Cada marea comprende un periodo entre **siete y ocho días**, de los meses comprendidos entre febrero y mayo.

Por lo anterior **el 90% de estas capturas se obtiene en sólo tres días de pesca por cada marea.** Y es solo cuando faltan cuatro días para la luna llena o nueva, se forman grandes grupos de curvinas que a la mañana siguiente entran en la zona del estuario y es cuando el rendimiento de la pesquería llega a rebasar un promedio de 500 kg por viaje y el esfuerzo pesquero rebasa las 300 embarcaciones por día, con lo que queda claro que la pesquería debe realizarse en fechas específicas.

Esta dinámica pesquera coincide con el periodo de mayor demanda de pescado en México: la Cuaresma.

Tercero. - Se advierte que los pescadores de Golfo de Santa Clara, Sonora no pueden ejercer su actividad productiva por falta de la Autorización de Impacto Ambiental que al efecto emite la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; es decir **un problema ajeno a ellos.**

Cabe resaltar que los pescadores de estas regiones han experimentado distintos procesos de manejo de los recursos; y se han esforzado por acatar todas las disposiciones del gobierno para que la pesquería de curvina. Entre los que se encuentran la delimitación del área de pesca, la veda y los tipos de maña que utilizan.



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, INSTRUMENTEN UN PROGRAMA DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA PESCADORES DE CURVINA GOLFINA DE LAS COMUNIDADES DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA Y GOLFO DE SANTA CLARA, SONORA.

Para la comunidad indígena cucapá esta pesquería representa un esfuerzo que se planea con un año de anticipación y se reduce a menos de un mes de trabajo en el que se invierten: equipo, combustible, alimentación y el personal que sale en las embarcaciones. Y como prácticamente todo el poblado se vuelca a la tarea de procesar las capturas. Incluso habitantes de los ejidos cercanos aprovechan para trabajar en esta pesquería las pérdidas son ya considerables.

Los diputados integrantes de la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura, preocupados y comprometidos con los pescadores de la nación coincidimos en que la protección y conservación de los recursos naturales de nuestro país son una herramienta para garantizar el derecho humano al medio ambiente sano, sin afectar la realización de una actividad que representa el medio de vida, en este caso el de los pescadores del Golfo de Santa Clara, Sonora y San Felipe, Baja California.

Por lo anteriormente expuesto, estimamos que las Proposiciones con Punto de Acuerdo objeto de este dictamen son viables, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, instrumente un programa de compensación económica para apoyar a los pescadores de curvina golfinina afectados de las comunidades de San Felipe, Baja California y del Golfo de Santa Clara, Sonora.

Palacio Legislativo, a 30 de marzo de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, INSTRUMENTEN UN PROGRAMA DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA PESCADORES DE CURVINA GOLFINA DE LAS COMUNIDADES DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA Y GOLFO DE SANTA CLARA, SONORA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Próspero Manuel Ibarra Otero Presidente			
Efraín Arellano Núñez Secretario			
Paola Iveth Garate Valenzuela Secretaria			
Sara Latife Ruíz Chávez Secretaria			
José Luis Toledo Medina Secretario			
Víctor Ernesto Ibarra Montoya Secretario			
Jesús Antonio López Rodríguez Secretario			



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, PARA QUE, A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, INSTRUMENTEN UN PROGRAMA DE COMPENSACION ECONOMICA PARA PESCADORES DE CURVINA GOLFINA DE LAS COMUNIDADES DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA Y GOLFO DE SANTA CLARA, SONORA.

DIPUTADO A FAVOR EN CONTRA ABSTENCION

Blandina Ramos Ramirez Secretaria

[Signature]

Candelario Pérez Alvarado Secretario

[Signature]

Alma Lucía Arzaliz Alonso Secretario

[Signature]

Fidel Calderón Torreblanca Integrante

[Signature]

David Aguilar Robles Integrante

[Signature]

Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo Integrante

[Signature]

Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo Integrante

[Signature]

Mario Ariel Juárez Rodríguez Integrante

[Signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, INSTRUMENTEN UN PROGRAMA DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA PESCADORES DE CURVINA GOLFINA DE LAS COMUNIDADES DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA Y GOLFO DE SANTA CLARA, SONORA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Wenceslao Martínez Santos Integrante			
Nelly del Carmen Márquez Zapata Integrante			
Jisela Paes Martínez Integrante			
Esdras Romero Vega Integrante			
Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo Integrante			

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 32 entidades federativas y sus municipios, para que apoyen los programas y centros de atención a niños y niñas con alguna condición de espectro autista.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Aprobado, comuníquese.
Abril 28 del 2017

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

A LA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS, PARA QUE APOYEN LOS PROGRAMAS Y CENTROS DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS CON ALGUNA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA. EXP. 6310

DICTAMEN

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a que exhorte a las 32 entidades federativas y sus municipios, para que apoyen los programas y centros de atención a niños y niñas con alguna condición del espectro autista, presentada por la Diputada María Elena Orantes López del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano, el 04 de abril de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes;

ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada el día 04 de abril de 2017 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas y sus municipios, para que apoyen sus programas y centros de atención a niños y niñas con alguna condición de espectro autista.

2. La proposición fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CONSIDERACIONES;

- I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.
- II. La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, se sustenta en que, en México, sin contar aún con una cifra exacta de los casos de niños diagnosticados con condición del espectro autista, se han estimado más de 4000 familias impactadas cada año.

De manera que mejorar la calidad de vida de estas familias y en ocasiones su unidad, implica una serie de variables como la detección oportuna de la condición en los menores; la atención terapéutica adecuada para mejorar sus posibilidades de desarrollo; la planeación nutrimental específica que pueda mejorar su salud y estabilizar el comportamiento, y las herramientas cognitivas necesarias para que en algunos casos puedan materializar el Derecho a la Educación, entre otras.

Por lo que se desprende de estas circunstancias, modificaciones en las dinámicas familiares y costos que en la mayoría de los casos no pueden ser cubiertos ópticamente por las familias de los menores que presentan este tipo de condiciones, repercutiendo en la pérdida irreparable de oportunidades para su desarrollo y en el consecuente incremento en las limitaciones para llevar una vida mejor.

En atención a esta realidad, autoridades de los tres ámbitos de gobierno, empresas y organizaciones de la sociedad civil, han emprendido esfuerzos importantes para la atención de los menores con condiciones del espectro autista y sus familias. Ello, transformando historias de vida a través de informar a los padres de menores mecanismos para atender a sus hijos, proporcionar mejores oportunidades a los infantes y apoyar en los diagnósticos y tratamientos.

No obstante, lo anterior, en muchas ocasiones, las familias que tienen un niño, niña o adolescente con estas características, desconocen las posibilidades de apoyo que tienen desde el sector público o en la coordinación de éste con el sector privado y no recurren a apoyos o instancias de atención que sin lugar a duda pueden transformar drásticamente y positivamente la manera en que enfrentan los retos vinculados a su condición.

Como consecuencia de lo anterior, sería deseable aumentar las posibilidades de incrementar la difusión sobre los servicios que ofrecen Estados, Municipios y Asociaciones Civiles que colaboran con ambas instancias de gobierno, en materia de autismo, con la finalidad de asistir a las personas con este tipo de retos para mejorar su calidad de vida.

- III. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta que la Ley General para la Atención y Protección a las Personas con la Condición del Espectro Autista, en los artículos 4 y 5 contempla la obligación al Estado de asegurar el respeto y ejercicio de los derechos que les asisten a las personas con la condición del espectro autista.

“Artículo 4. Corresponde al Estado asegurar el respeto y ejercicio de los derechos que les asisten a las personas con la condición del espectro autista.

Artículo 5. Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con el objeto de dar cumplimiento a la presente Ley, deberán implementar”.

- IV. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta la consulta realizada a las siguientes Asociaciones Civiles; Gestión y Apoyo a Grupos Vulnerables A.C y Vida Independiente San Luis Potosí A. C. las cuales agradecen la solicitud de opinión, asimismo consideran pertinente todos los esfuerzos para la construcción de políticas públicas que contribuyan a la inclusión social de los grupos vulnerables.

Por lo anteriormente señalado, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración de la H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo;

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los gobiernos de las 32 entidades federativas y a los municipios que cuenten con

programas, centros de atención a niños y niñas con alguna condición del espectro autista o que colaboren con la Sociedad Civil Organizada para apoyar en materia de autismo, a redoblar esfuerzos para difundir los servicios y apoyos que ofrecen.


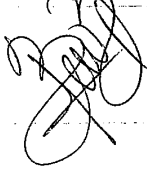
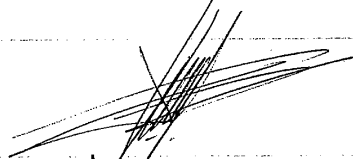

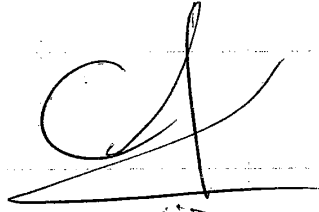
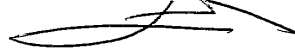

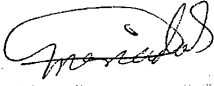
Palacio Legislativo de San Lázaro a 18 de abril de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS, PARA QUE APOYEN LOS PROGRAMAS Y CENTROS DE ATENCIÓN A NIÑOS CON AUTISMO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ DE MORENA
26 de abril de 2016.

	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Luis Fernando Mesta Soulé (PAN) Presidente			
Diputada Brenda Borunda Espinoza (PRI) Secretaria			
Diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez (PRI) Secretaria			
Diputado José Alfredo Torres Huitrón (PRI) Secretario			
Diputada Kathia María Bolio Pinelo (PAN) Secretaria			
Diputada Eloisa Chavarrias Barajas (PAN) Secretaria			
Diputada Erika Irazema Briones Pérez (PRD) Secretaria			
Diputada María Ávila Serna (PVEM) Secretaria			
Diputada Irma Rebeca López López (MORENA) Secretaria			
Diputada Ma Victoria Mercado Sánchez (MC) Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS, PARA QUE APOYEN LOS PROGRAMAS Y CENTROS DE ATENCIÓN A NIÑOS CON AUTISMO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ DE MORENA 26 de abril de 2016.

A Favor En Contra Abstencion

Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo
(PRI)
Integrante

Diputada Evelyng Soraya Flores Carranza
(PVEM)
Integrante

Diputada Lilia Arminda García Escobar
(PAN)
Integrante

Diputada Fabiola Guerrero Aguilar
(PRI)
Integrante

Diputada Norma Edith Martínez Guzmán
(PES)
Integrante

Diputada María Isabel Maya Pineda
(PRI)
Integrante

Diputada María Angélica Mondragón
Orozco (PRI)
Integrante

Diputada Rosalinda Muñoz Sánchez
(PRI)
Integrante

Diputada Karla Karina Osuna Carranco
(PAN)
Integrante

Diputada Angélica Reyes Ávila
Integrante

Diputada M^a de los Ángeles Rodríguez
Aguirre (PAN)
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS, PARA QUE APOYEN LOS PROGRAMAS Y CENTROS DE ATENCIÓN A NIÑOS CON AUTISMO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ DE MORENA
26 de abril de 2016.

A Favor En Contra Abstención

Diputada Fabiola Rosas Cuautle
(PRI)
Integrante

Diputada María Monserrath Sobreyra Santos (PRI)
Integrante

Diputada Mariana Trejo Flores
(MORENA)
Integrante

Diputado Manuel Vallejo Barragán
(PRI)
Integrante

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Inapam y a los gobiernos de las entidades federativas, para que re-

fueren las campañas de comunicación para contribuir al fortalecimiento de los valores relacionados con la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

*Aprobado, comoníquese.
Abril 28 del 2017*

[Firma]

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES RELACIONADOS CON LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL Y EL APOYO FAMILIAR EN LA VEJEZ, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANGÉLICA REYES ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES RELACIONADOS CON LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL Y EL APOYO FAMILIAR EN LA VEJEZ.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80 numeral 1, fracción VI, 84, 85, 167 numeral 4, 180, numeral 2, fracción I y 182 numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen en **sentido positivo**, de conformidad con la siguiente:

Metodología.

- 1.- En el capítulo de "Antecedentes" se da constancia de la presentación y turno de la proposición con punto de acuerdo para su dictaminación.
- 2.- En el capítulo de "Contenido de la Proposición", se sintetiza la propuesta.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES RELACIONADOS CON LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL Y EL APOYO FAMILIAR EN LA VEJEZ, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANGÉLICA REYES ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

3.- En el capítulo de "Consideraciones", se expresa la argumentación que funda y motiva la determinación de los integrantes de esta Comisión y enseguida, la emisión del dictamen a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados.

Antecedentes:

1.- En sesión celebrada el 7 de marzo de 2017 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a los gobiernos de las entidades federativas, para que refuercen las campañas de comunicación para contribuir al fortalecimiento de los valores relacionados con la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez, presentada por la diputada Angélica Reyes Ávila, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

2.- En fecha 8 de marzo de 2017, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Dicha Proposición con Punto de Acuerdo fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

4.- Con base en lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta LXIII Legislatura, procedió al análisis, discusión y elaboración del presente dictamen.

Contenido de la Proposición:



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES RELACIONADOS CON LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL Y EL APOYO FAMILIAR EN LA VEJEZ, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANGÉLICA REYES ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

La diputada proponente señala que de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, en México hay 12.4 millones de personas de 60 años y más, lo que representa 10.4 % de la población total. Asimismo, datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, señalan que del total de adultos mayores, 26% tiene alguna discapacidad y 36.1% posee alguna limitación, que en muchos casos se refleja en exclusión, abandono y discriminación y, por ende la negación de oportunidades y derechos fundamentales; una realidad latente en nuestro país y en la mayor parte del mundo.

La Encuesta Intercensal citada con anterioridad, muestra cifras con altos niveles de exclusión, de falta de reconocimiento y de obstaculización de derechos y oportunidades fundamentales para llevar a cabo una vida digna y satisfactoria.

Refiere que recientemente, en diversos estados los medios de comunicación han referido el incremento de abandono y maltrato de adultos mayores por sus familias.

Por lo que el reto en el tema del cumplimiento efectivo de los derechos humanos es grande, por ello, reitera la importancia de fortalecer los valores referidos a la solidaridad y el apoyo familiar en la vejez.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, que es el organismo público rector de la política nacional en favor de este sector de la sociedad, tiene entre sus atribuciones el elaborar y difundir campañas de comunicación para contribuir al fortalecimiento de los valores antes referidos, revalorizar los aportes de las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar, así como promover la protección de sus derechos.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES RELACIONADOS CON LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL Y EL APOYO FAMILIAR EN LA VEJEZ, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANGÉLICA REYES ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

La discriminación por envejecimiento, el abandono y el maltrato de las personas mayores es una actitud frecuente y perjudicial que en muchos países se basa en el supuesto de que es una norma social.

En México se ha avanzado en la armonización legislativa en la materia; la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores mandata para el Estado la difusión de la misma, en aras de una sociedad mucho más consiente. Establece también, que la familia de la persona adulta mayor deberá cumplir su función social, por tanto, de manera constante y permanente deberá velar por cada una de las personas adultas mayores que formen parte de su núcleo, siendo responsable de proporcionar los satisfactores necesarios para su atención y desarrollo integral, teniendo entre sus obligaciones el fomentar la convivencia familiar cotidiana, donde la persona adulta mayor participe activamente, al tiempo que promueva los valores que incidan en sus necesidades afectivas, de protección y de apoyo.

Por lo que en virtud de lo anterior se debe visibilizar que la inclusión, cuidado y protección de las personas adultas mayores, constituye, ante todo, una obligación en corresponsabilidad. En ese sentido, es que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a los gobiernos de las entidades federativas, para que refuercen las campañas de comunicación para contribuir al fortalecimiento de los valores relacionados con la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez.

Consideraciones:

Esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera viable la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la diputada Angélica



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES RELACIONADOS CON LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL Y EL APOYO FAMILIAR EN LA VEJEZ, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANGÉLICA REYES ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

Reyes Ávila, toda vez que el exhorto que hace en forma respetuosa al Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores y a los gobiernos de las entidades federativas, para reforzar y consolidar la atribución ya definida en el artículo 28, fracción IX de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en el sentido de reforzar las campañas de comunicación para contribuir al fortalecimiento de los valores de solidaridad intergeneracional, el apoyo familiar en la vejez; revalorizar los aportes de las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar, así como promover la protección de los derechos de las personas adultas mayores y el reconocimiento a su experiencia y capacidades; conlleva la finalidad y objetivo del propio estado mexicano de propiciar y asegurar la transmutación hacia una cultura de elevada valoración, aceptación y reconocimiento de la dignidad y el pundonor de las personas adultas mayores, restituyendo y compensando aquellas aparentes desigualdades sociales debido a la edad, menosprecio, discriminación y expoliación de dicho segmento social.

Es preciso que el Estado mexicano, a través de sus niveles de gobierno, promueva y fortalezca la solidaridad intergeneracional, ya que constituye la razón indubitable para el desarrollo y progreso económico y social de las naciones. Dicha solidaridad intergerenacional y apoyo familiar en todos los ámbitos, es fundamento esencial para la unión de la sociedad. Dicha intergeneracionalidad permite y permitirá sin lugar a dudas, el desarrollo y progreso económico, social y cultural de la propia sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES RELACIONADOS CON LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL Y EL APOYO FAMILIAR EN LA VEJEZ, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANGÉLICA REYES ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, refuercen las campañas de comunicación en aras de contribuir al fortalecimiento de los valores relacionados con la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez; revalorizar los aportes de las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar, así como promover la protección de los derechos de las personas adultas mayores y el reconocimiento a su experiencia y capacidades.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de la entidades federativas para que, en el ejercicio de sus atribuciones, refuercen las campañas de comunicación en aras de contribuir al fortalecimiento de los valores relacionados con la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez; revalorizar los aportes de las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar, así como promover la protección de los derechos de las personas adultas mayores y el reconocimiento a su experiencia y capacidades.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES RELACIONADOS CON LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL Y EL APOYO FAMILIAR EN LA VEJEZ, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANGÉLICA REYES ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2017.



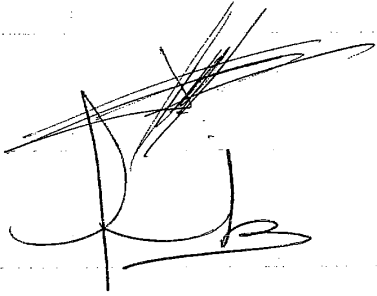

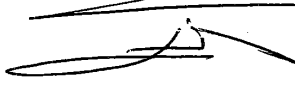

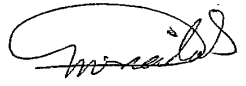
La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL INAPAM y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES RELACIONADOS CON LA SOLIDARIDAD Y EL APOYO FAMILIAR EN LA VEJEZ, A CARGO DE LA DIPUTADA ANGÉLICA REYES ÁVILA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA 26 de abril de 2016.

	A Favor	En Contra	Abstención
Diputado Luis Fernando Mesta Soulé (PAN) Presidente			
Diputada Brenda Borunda Espinoza (PRI) Secretaria			
Diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez (PRI) Secretaria			
Diputado José Alfredo Torres Huitrón (PRI) Secretario			
Diputada Kathia María Bolio Pinelo (PAN) Secretaria			
Diputada Eloísa Chavarrias Barajas (PAN) Secretaria			
Diputada Erika Irazema Briones Pérez (PRD) Secretaria			
Diputada María Ávila Serna (PVEM) Secretaria			
Diputada Irma Rebeca López López (MORENA) Secretaria			
Diputada Ma Victoria Mercado Sánchez (MC) Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL INAPAM y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES RELACIONADOS CON LA SOLIDARIDAD Y EL APOYO FAMILIAR EN LA VEJEZ, A CARGO DE LA DIPUTADA ANGÉLICA REYES ÁVILA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA 26 de abril de 2016.

A Favor En Contra Abstencion

Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo
(PRI)
Integrante

Diputada Evelyng Soraya Flores Carranza
(PVEM)
Integrante

Diputada Lilia Arminda García Escobar
(PAN)
Integrante

Diputada Fabiola Guerrero Aguilar
(PRI)
Integrante

Diputada Norma Edith Martínez Guzmán
(PES)
Integrante

Diputada María Isabel Maya Pineda
(PRI)
Integrante

Diputada María Angélica Mondragón
Orozco (PRI)
Integrante

Diputada Rosalinda Muñoz Sánchez
(PRI)
Integrante

Diputada Karla Karina Osuna Carranco
(PAN)
Integrante

Diputada Angélica Reyes Ávila
Integrante




Diputada M^a de los Ángeles Rodríguez
Aguirre (PAN)
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL INAPAM y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES RELACIONADOS CON LA SOLIDARIDAD Y EL APOYO FAMILIAR EN LA VEJEZ, A CARGO DE LA DIPUTADA ANGÉLICA REYES ÁVILA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA
26 de abril de 2016.

	A Favor	En Contra	Abstención
Diputada Fabiola Rosas Cuautle (PRI) Integrante			
Diputada María Monserrath Sobreyra Santos (PRI) Integrante			
Diputada Mariana Trejo Flores (MORENA) Integrante			
Diputado Manuel Vallejo Barragán (PRI) Integrante			

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo relativo al fortalecimiento de los procesos de adquisición de bienes y servicios que realizan las dependencias del Poder Ejecutivo, Entidades Estatales y Órganos Autónomos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, ENTIDADES ESTATALES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

Aprobado, Comorigo
Abril 28 del 2017.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, ENTIDADES ESTATALES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al fortalecimiento de los procesos de adquisición de bienes y servicios que realizan las dependencias del Poder Ejecutivo, entidades estatales y órganos autónomos, a cargo de la Diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI y 180 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió a la elaboración del presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, ENTIDADES ESTATALES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

I.- En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictaminación.

II.- En el apartado denominado “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se resume el objetivo de la propuesta enunciada.

III.- En el apartado “**CONSIDERACIONES**”, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 2 de febrero de 2017, la Diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el pleno la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al fortalecimiento de los procesos de adquisición de bienes y servicios que realizan dependencias del Poder Ejecutivo, entidades estatales y órganos autónomos.

II.- En esa misma fecha, la Proposición citada se publicó en la Gaceta Parlamentaria, año XX, número 4712-VII.

III.- Con fecha 7 de febrero de 2017, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII legislatura de la H. Cámara de Diputados para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, ENTIDADES ESTATALES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

I. La propuesta de la Diputada es la siguiente:

Exhortar al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social a que haga públicas las estrategias y acciones que se tienen establecidas para fortalecer los procesos de adquisición de bienes y servicios que limiten comportamientos inusuales o sospechosos entre oferentes en favor de la cultura de la legalidad al interior del Instituto.

Exhortar a la Secretaría de la Función Pública a hacer públicas las estrategias y acciones integrales que se han instrumentado para fortalecer los esquemas de supervisión de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios en el Poder Ejecutivo, de los órganos autónomos y de cada ente público del sector paraestatal, a fin de preservar la legalidad de la gestión pública, combatir la corrupción y consolidar la transparencia y la rendición de cuentas.

Exhortar al auditor superior de la Federación que de acuerdo a sus atribuciones considere en su Plan Anual de Auditorías la revisión financiera a las adquisiciones de bienes y servicios en la delegación estatal del IMSS Jalisco de los ejercicios 2010 a 2016 a fin que de emita una opinión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables.

II. La Diputada justifica su propuesta bajo los siguientes argumentos:

"En nuestro país, las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra se norman por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a su vez, se regulan de manera particular por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, ENTIDADES ESTATALES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

entre muchos aspectos busca asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Año con año, el volumen de adquisiciones del gobierno federal es grande, y es del dominio público que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se ubica entre las dependencias e instituciones con mayor volumen de compra.

Para entender la magnitud de las compras del IMSS sólo debemos remitirnos a lo descrito en el Programa Institucional del IMSS 2014-2018, donde esta institución tiene la responsabilidad de brindar "salud y seguridad social a 58 millones de derechohabientes y de 12 millones de beneficiarios del Programa IMSS-Oportunidades. En un día típico, el IMSS atiende cerca de 500 mil consultas; 200 mil niños en sus guarderías; 50 mil urgencias; y cuatro mil intervenciones quirúrgicas diarias. En gran medida esto se consigue por el esfuerzo y compromiso de los 428 mil trabajadores: médicos, enfermeras y personal administrativo, que día a día operan las casi seis mil unidades médicas de este instituto."

De la revisión de la evolución presupuestal 2014-2015 del IMSS tomando como fuente la información de la Cuenta Pública que reporta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que:

- a) El IMSS ejerció 3 mil 416 millones 138 mil 117 más a lo presupuestado al inicio de 2014 que totalizó 476 mil 960 millones 996 mil 89 pesos.*
- b) En 2015, el instituto nuevamente ejerció 23 mil 874 millones 482 mil 448 pesos más a lo presupuestado al inicio de ese año.*

De la revisión de las cifras 2014-2015, se identificó que es una limitante de la transparencia el hecho que el IMSS presentó información financiera consolidada e impida conocer la real situación financiera y operacional de cada una de las delegaciones a nivel nacional, lo que ha provocado históricamente que se limite el conocimiento de cómo es que el Instituto ejerció el recurso financiero bajo la premisa de disciplina y eficiencia presupuestaria en cada delegación y a su vez, si su actuar benefició la conservación de las instalaciones del IMSS en términos generales.

La evolución del 2016 no fue posible conocerla ya que en el Portal de Obligaciones de Transparencia-IMSS en el numeral IX Presupuesto Asignado-Ejercido señala que la "Institución no tiene sitio de internet de Presupuesto" ni "...Sitio de internet de asignación" y debido a que la publicación de la Cuenta Pública 2016 la reporta la SHCP, en su portal electrónico, hasta abril de 2017.

No obstante lo anterior, el IMSS presentó el Informe al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión 2015-2016, en el que señaló "que entre las medidas para mejorar los servicios de apoyo a la atención y el otorgamiento de servicios médicos se cuidaron los procesos de contratación con un enfoque transparente y de mejores compras para racionalizar el gasto" y destacó que seguiría "encontrando esquemas de operación que le den día a día sustentabilidad financiera, espacios de mejora operativa, de eficiencia y mejores resultados en la recaudación, en la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, ENTIDADES ESTATALES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

administración de los recursos financieros, en la contratación de bienes y servicios, y en el uso cada vez más eficiente de esos bienes y servicios”.

No obstante esas buenas intenciones no fueron cumplidas en Jalisco, ya que fue del dominio público la información publicada en la primera plana del Diario Mural , periódico de circulación regional, el lunes 23 de enero de 2017, donde se desplegó un encabezado en los siguientes términos “Tienen su favorita en el IMSS Jalisco” y continuó diciendo “proveedores inconformes señalan que los contratos que se firman en la delegación del IMSS Jalisco están arreglados”, haciendo mención del caso de la ciudadana Gabriela Tovar Covarrubias, favorecida con 52 por ciento de las licitaciones de esa delegación por un monto de 121 millones 25 pesos.

Este hecho como tal refleja una problemática sistemática en el proceso de adquisiciones en la Delegación del IMSS Jalisco, lo cual se agrava al no existir información con ese nombre en el apartado de consulta de contratos en el Portal de Obligaciones de Transparencia-IMSS.

Con harás de buscar alguna información que ofreciera mayores elementos sobre lo expresado por el Diario Mural, identifique en Compranet , portal electrónico del gobierno federal que concentra información de procesos de adquisición, los procesos de adquisiciones de la Delegación Estatal en Jalisco del IMSS.

Compranet señala que la ciudadana Gabriela Tovar Covarrubias, de 2011 a 2016, registró la celebración de 31 contratos celebrados con la Jefatura del departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios adscrita a la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal en Jalisco del IMSS por 138 millones 367 mil 086.48 pesos sin IVA, correspondientes 22 a procesos de licitación pública por 126 millones 175 mil 345.30 pesos y 9 por proceso de adjudicación directa por 12 millones 191 mil 741 pesos sin IVA.

Sin ser experta en la materia llamó mi atención que en los procesos de adquisiciones descritos en favor de la ciudadana Gabriela Tovar Covarrubias invariablemente dejó de asistir algún representante del Órgano Interno de Control del IMSS, quién sería una pieza clave para dar validez de la legalidad del proceso y del cumplimiento irrestricto de la normatividad aplicable.

Por igual, es notorio que en los procesos licitatorios en los que participa Gabriela Tovar Covarrubias son muy pocos los proveedores que se inscriben, sin que se pudiera identificar los motivos por los cuales la delegación estatal en Jalisco del IMSS no encuentra alternativas a lo descrito.

Lo expresado demuestra que las decisiones tomadas por la delegación estatal en Jalisco del IMSS incumplen las premisas de racionalizar y optimizar el gasto administrativo y de operación sin que fuera posible identificar información pública que justifique sus fallos bajo el argumento de búsqueda consolidadas de compras con otras delegaciones sin éxito o en el caso de refacciones especializadas búsqueda de alternativas para fomentar que nuevos competidores participen en los procesos de adquisición y se logren mejores precios.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, ENTIDADES ESTATALES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

Con los elementos de juicio descritos queda la duda si la delegación en Jalisco del IMSS en los procesos que declaró ganadora a Gabriela Tovar Covarrubias debió realizar una segunda convocatoria a la licitación pública al mantenerse los requisitos y el carácter de la primera convocatoria a la licitación pública fomentando así la participación de nuevos actores y búsqueda de mejores precios; o bien, proceder hacer modificaciones a los requisitos iniciales y realizar una nueva convocatoria a licitación pública o determinar, sin remedio una proceso de adjudicación directa. Lo que es claro que el factor tiempo, no puede ser una limitante ya que no fue señalado en los documentos que amparan los procesos que originaron los 31 contratos para esta persona.

De igual manera no existe información pública que permita conocer si una vez adjudicados los procesos de adquisiciones no presentaron demoras en la entrega de la materia de los contratos y si no existieron demoras que implicaran retrasos y gastos adicionales al IMSS.

Lo que es cierto que en estos procesos, principalmente en los licitatorios, no existe evidencia de la participación de testigos sociales siendo estos de mucha valía en todo el proceso de compras, destacándose su relevancia en el evento de la evaluación de las propuestas y fallo ya que brindan legitimidad al resultado final de todo el proceso.

Todo lo anterior, deja duda sobre el cumplimiento de la ciudadana Gabriela Tovar Covarrubias como una proveedora que generó al Instituto Mexicano del Seguro Social la experiencia comercial y técnica necesaria que genere expectativas de ahorro y garantía de cumplimiento requerida por la unidad convocante y que los servidores públicos de la delegación estatal en Jalisco del IMSS cumplieron con su responsabilidad que les confiere su responsabilidad."

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Cámara de Diputados es competente para conocer la propuesta que nos ocupa, de acuerdo con lo que establecen el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 158 numeral 1, fracción IV y 159 del Reglamento para la Cámara de Diputados con relación al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos.

SEGUNDA.- En términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, ENTIDADES ESTATALES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

Asimismo, las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

TERCERA.- La Diputada proponente hace mención de la publicación del diario Mural¹ que afirma que cuando se trata de comprar refacciones para equipos médicos y de servicios hospitalarios, el área de Conservación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Jalisco tiene una proveedora que en los últimos cinco años ha conseguido importantes contratos.

Gabriela Tovar Covarrubias, persona física que entre 2012 y 2016 fue favorecida con el 52 por ciento del monto de las licitaciones, al obtener 121 millones 25 mil pesos de los 229 millones 382 mil contratados.

Concluye que aunque existen otros proveedores que recurrentemente ganan las licitaciones públicas, como Electromedicina de Jalisco SA de CV, Marco Polo Apis Díaz, Manuel Maldonado Sandoval y Francisco Javier Carrillo Gutiérrez, es Tovar Covarrubias quien gana los concursos por los montos más atractivos.

¹. Jaime, Mariana, Tienen su favorita en el IMSS Jalisco, Mural, 24 enero 2017, Disponible para consulta. <http://guadalajaraenred.mx/favorita-en-imss-jalisco/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, ENTIDADES ESTATALES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

CUARTA.- La Comisión que dictamina realizó la búsqueda sobre las contrataciones realizadas por el IMSS² y Gabriela Tovar Covarrubias en el portal de transparencia dando cuenta que se identificaron más contratos de los mencionados por la diputada proponente, siendo un total de 253, en las entidades federativas de Guadalajara, Jalisco y Nayarit, Tepic, que datan desde 1999 hasta 2016. En efecto, más de la mitad de dichos contratos (137) se dieron en el periodo 2010 a 2016 y que implican todos los procedimientos de contratación que permite la legislación, es decir, dichas relaciones se formalizaron a través de licitaciones públicas nacionales, licitaciones públicas internacionales, invitación a tres personas, adjudicación directa y "otros", referidos como contrato por monto o pedido de compra consolidada.

Lo anterior, llama significativamente la atención pues en lo individual, los contratos varían entre 290 y 17, 878, 663,90 pesos, además de que al tratar de revisar los documentos de dichos contratos, éstos no se encuentran disponibles o el link consultado arroja la siguiente leyenda: "*No route to host*".

La Diputada proponente, con base en el cuarto Informe del Ejecutivo Federal resalta que el IMSS reporta que ha cuidado los procesos de contratación con transparencia y racionalización del gasto.

QUINTA.- Transparencia y rendición de cuentas son temas de particular interés para esta Comisión que ha tratado de homologar la legislación con la reforma constitucional en materia de transparencia de 2014 que contempla el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos,

². <http://portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?query=gabriela+tovar+covarrubias&idDependenciaZoom=641&method=search&siglasDependencia=IMSS&idFraccionZoom=XIII&searchBy=0>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, ENTIDADES ESTATALES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

En este sentido, el IMSS es sujeto obligado a publicar y mantener actualizada toda la información, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, de por lo menos, los temas, documentos y políticas que enuncia el artículo 70, fracciones XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) *De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:*

1. *La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;*
2. *Los nombres de los participantes o invitados;*
3. *El nombre del ganador y las razones que lo justifican;*
4. *El Área solicitante y la responsable de su ejecución;*
5. *Las convocatorias e invitaciones emitidas;*
6. *Los dictámenes y fallo de adjudicación;*
7. *El contrato y, en su caso, sus anexos;*
8. *Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;*
9. *La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;*
10. *Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;*
11. *Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;*
12. *Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;*
13. *El convenio de terminación, y*
14. *El finiquito;*

b) *De las adjudicaciones directas:*

1. *La propuesta enviada por el participante;*
2. *Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, ENTIDADES ESTATALES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

3. *La autorización del ejercicio de la opción;*
4. *En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;*
5. *El nombre de la persona física o moral adjudicada;*
6. *La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;*
7. *El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;*
8. *Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;*
9. *Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;*
10. *El convenio de terminación, y*
11. *El finiquito"*

SEXTA.- Con independencia de las funciones de fiscalización que constitucionalmente tiene la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para evaluar los resultados de la gestión financiera sobre los recursos federales que se destinen y ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, es la Secretaría de la Función Pública (SFP) la encargada de establecer y conducir la política general de las contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, propiciando las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez.

En este tenor, la SFP también puede fiscalizar directamente o a través de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con la finalidad de identificar si se cumplen con las normas y disposiciones en estas materias.³

En razón de lo analizado y expuesto, esta representación considera que es de aprobarse la propuesta de exhorto incluyendo un acuerdo en materia de transparencia con respecto

³. Artículo 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, ENTIDADES ESTATALES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

a la publicación de los contratos y por lo tanto, somete a consideración de la soberanía plenaria de esta Cámara el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de forma respetuosa al Instituto Mexicano del Seguro Social a través de las Delegaciones Estatales o Regionales respectivas que haga públicos los documentos de los contratos que ha suscrito con Gabriela Tovar Covarrubias a través del portal de obligaciones de transparencia.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de forma respetuosa al Instituto Mexicano del Seguro Social, en el ámbito de sus competencias, a que haga públicas las estrategias y acciones que se tienen establecidas para fortalecer los procesos de contrataciones públicas de bienes y servicios en favor de la cultura de la legalidad.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de forma respetuosa a la Secretaría de la Función Pública a hacer públicas las estrategias y acciones integrales que se han instrumentado para mejorar las condiciones de contrataciones públicas, en el ámbito de sus competencias, conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de abril de 2017.

Por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, ENTIDADES ESTATALES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	ÉN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rogerio Castro Vázquez Presidente MORENA			
	Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Hugo Daniel Gaeta Esparza Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Lorena del Carmen Alfaro García Secretaria de la Comisión PAN			
	Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Secretaria de la Comisión PAN			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISSION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, ENTIDADES ESTATALES Y ORGANOS AUTÓNOMOS.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria de la Comisión PVEM			
	Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos Secretaria de la Comisión MC			
	Dip. Omar Ortega Álvarez Secretario de la Comisión PRD			
	Dip. José Luis Toledo Medina Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Claudia Edith Anaya Mota Integrante PRI			
	Dip. Agustín Basave Benítez Integrante PRD			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISSION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, ENTIDADES ESTATALES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. José Hernán Cortés Berumen Integrante PAN			
	Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam Integrante PAN			
	Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco Integrante PES			
	Dip. Guadalupe Hernández Correa Integrante MORENA			
	Dip. Rafael Hernández Soriano Integrante PRD			
	Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa Integrante PAN			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISSION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, ENTIDADES ESTATALES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Emma Margarita Alemán Olvera Integrante PAN			
	Dip. Francisco Xavier Nava Palacios Integrante PRD			
	Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio Integrante PRI			
	Dip. Ricardo Ramírez Nieto Integrante PRI			
	Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante PRI			
	Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal Integrante PRI			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMIISÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, ENTIDADES ESTATALES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ruth Noemi Tiscareño Agoitia Integrante PRI			
	Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante PRI			
	Dip. Luis Felipe Vázquez Guerrero Integrante PRI			
	Dip. Javier Octavio Herrera Borunda Integrante PVEM			

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Michoacán a hacer pública la infor-

mación sobre cumplimiento de los objetivos del decreto administrativo de medidas de austeridad, transparencia y eficacia del gasto de la Administración Pública del estado.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE MEDIDAS DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

Aprobado, comúnmente.

Abril 28 del 2017

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE MEDIDAS DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Michoacán a informar a la sociedad en el marco del Decreto Administrativo de Medidas de Austeridad, Transparencia y Eficiencia del Gasto de la Administración Pública del Estado, sobre el monto de los ahorros generados y el avance en el cumplimiento del decreto, suscrita por el Diputado Omar Bernardino Vargas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta Honorable Asamblea, el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

DICTAMEN

Al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I.- En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictaminación.

II.- En el apartado denominado “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se resume el objetivo de la misma y los argumentos que presenta su autor.

III.- En el apartado “**CONSIDERACIONES**”, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de febrero de 2017, el Diputado Omar Bernardino Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

ante el pleno la Proposición con Punto de Acuerdo, señalada en el proemio de este documento.

II.- Con fecha 28 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, año XX, número 4729-VI.

III.- Con fecha 3 de marzo de 2017, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII legislatura de la H. Cámara de Diputados para su análisis y dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

I.- La idea central de la Proposición radica en:

Exhortar al Gobierno del Estado de Michoacán a informar a la sociedad los ahorros y el avance en el cumplimiento del Decreto Administrativo de Medidas de Austeridad.

II.- El Diputado proponente basa su propuesta en la siguiente línea argumentativa:

“La difícil situación económica por la que atraviesa el país, caracterizada por la disminución de los precios del petróleo y una alta inestabilidad de los mercados financieros internacionales, ha colocado a las finanzas públicas nacionales en una situación delicada que ha hecho necesaria la implementación de diversos ajustes al gasto público que, aunque han afectado sólo aquellos rubros no prioritarios para el cumplimiento de los fines del Estado, han provocado manifestaciones de descontento entre diversos sectores sociales.

Esta situación, de por sí compleja, vino a empeorar con el relevo en la presidencia de los Estados Unidos, pues el nuevo presidente ha adoptado desde el inicio de su mandato una postura claramente antimexicana que, más allá de las implicaciones



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

políticas, tarde o temprano tendrá un impacto negativo en nuestra economía. Lo anterior ha obligado a distintos actores políticos a asumir compromisos de austeridad en busca de amortiguar el impacto de las presiones externas sobre las finanzas del país.

En ese contexto, fue que el titular del Ejecutivo federal convocó a los mexicanos a sumarse a un gran esfuerzo de unidad y a los sectores productivos a la solidaridad para enfrentar los momentos de adversidad por los que atraviesa nuestro país. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los gobernadores, los partidos políticos, los órganos autónomos y distintas organizaciones sociales han ratificado su compromiso para enfrentar la actual coyuntura en concordia, sin olvidar sus diferencias, pero anteponiendo la unidad nacional y siguiendo esta lógica es que se han concretado ajustes al gasto de cada una de las instituciones públicas para contribuir con la austeridad que exige la situación actual.

En esta difícil coyuntura resulta inadmisibles que en algunas entidades del país se continúe con el derroche de los recursos públicos. Es el caso de Michoacán, donde los medios de comunicación locales, con base en información solicitada vía transparencia, han denunciado un exceso de gastos superfluos por parte de la autoridad estatal.

En efecto, recientemente la opinión pública michoacana ha constatado que el gobierno de Silvano Aureoles Conejo, ha ejercido tan sólo el año pasado alrededor de 673 millones pesos en conceptos como "servicios de publicidad", "alimentos y utensilios", "combustible, lubricantes y aditivos", "vehículos y equipos de transporte" así como "vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos", entre otros. Esto a pesar de que apenas el año pasado se anunció la ejecución de un plan de austeridad estatal.

Fue el 25 de febrero del año pasado cuando el gobernador michoacano, junto con los representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, firmaron el Decreto Administrativo de Medidas de Austeridad, Transparencia y Eficiencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado. No obstante, en el apartado de transparencia de la Secretaría de Finanzas y Administración, se revela que la autoridad estatal erogó, en "Gasto Etiquetado y No Etiquetado", los siguientes montos:

- Por concepto de "servicios de comunicación social y publicidad", un total de 251 millones 477 mil 863 pesos.*
- Por concepto de "alimentos y utensilios", el monto total gastado en esos mismos rubros, fue de 166 millones 71 mil 126 pesos.*
- En el caso de "combustible, lubricante y aditivos", el total ejercido en los rubros "gasto etiquetado y no etiquetado" fue de 122 millones 209 mil 955 pesos.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

- En "vehículos y equipo de transporte", la cantidad total fue de 52 millones 437 mil 640 pesos.
- En "vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos", el monto total 38 millones 787 mil 890 pesos.
- Finalmente, por concepto de "servicios de traslado y viáticos", la cantidad final fue de 37 millones 264 mil 171 pesos.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, consideramos que todos debemos ser parte del esfuerzo de austeridad que la sociedad reclama. De ahí que a principios del mes de febrero de 2017 hayamos presentado ante esta soberanía sendas iniciativas en las que proponemos una adición el artículo 6o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con objeto de lograr hasta una reducción de 85 por ciento al gasto no estratégico en la administración pública federal, en los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los órganos autónomos, es decir, ahorrar en conceptos como: el uso de vehículos oficiales, vales de gasolina, giras internacionales y telefonía celular, etcétera. Asimismo, reducir 50 por ciento de los gastos en: viáticos, pasajes, hospedaje, papelería y consumibles de oficina e imprenta, con lo cual se podrían generar ahorros de entre 10 y 17 mil millones de pesos, aproximadamente. En este sentido, esperamos, por el bien del país y atendiendo el interés general, que los gobiernos de los estados se sumen a estos esfuerzos e implementen medidas para reducir los gastos innecesarios."

Establecidos los antecedentes y el contenido del punto de acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen, exponen lo siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Cámara de Diputados es competente para conocer del presente punto de acuerdo de conformidad con lo que establece el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 158 numeral IV y 159 del Reglamento para la Cámara de Diputados con relación al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- En el artículo primero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los sujetos obligados deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

La Secretaría de Finanzas del Estado de Michoacán ha hecho pública información referente a su Cuenta Pública 2016¹, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, donde se encuentran ubicados los conceptos como “gasto etiquetado y no etiquetado”, a los cuales hace referencia el diputado proponente, tales como “alimentos y utensilios”, “servicios de traslado y viáticos” y otros como el concepto de “servicios personales”.

¹ CUENTA PÚBLICA 2016 ESTADO DE MICHOACÁN, CUARTO TRIMESTRE.
<http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/cuenta-publica/>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

Estado Analítico de algunos Conceptos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

CONCEPTO Gasto etiquetado y no etiquetado	Presupuesto aprobado 2016 (pesos)	Presupuesto modificado 2016 (pesos)	Presupuesto devengado 2016 (pesos)	Presupuesto pagado 2016 (pesos)
Servicios de com. social y publicidad	199,568,388	296,389,485	296,376,000	251,477,863
Alimentos y utensilios	114,862,519	187,827,889	187,721,898	166,071,126
Combustible, lubricante u aditivos	152,058,491	140,856,658	140,836,747	122,209,955
Vehículos y equipos de transporte	21,234,963	115,906,647	100,445,215	90,122,812
Vestuario, blancos, Art. deportivos	143,679,503	53,935,064	54,734,879	38,787,890
Servicios de traslado y viáticos	129,434,589	46,205,154	45,947,926	37,264,171
Servicios personales	24,710,037,694	25,773,166,745	26741,899,721	25,794,126,276



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

TOTALES	25,470,876,147	26,614,287,642	27,567,962,386	26,500,060,093
---------	----------------	----------------	----------------	----------------

Existe una relación entre el presupuesto devengado y el presupuesto pagado, el primero refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

El presupuesto pagado refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago con el saldo de la cuenta del presupuesto ejercido devengado, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De acuerdo a la información anterior puede notarse una diferencia entre los presupuestos citados anteriormente ya que no ha sido ejercido un pago total al presupuesto devengado por lo que Comisión considera pertinente hacer pública la información correspondiente para la correcta interpretación de datos.²

TERCERA.- De acuerdo al Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, el 25 de febrero de 2016, con tomo CLXIV y número de publicación 11, por parte del Poder Ejecutivo del Estado se firmó el Decreto Administrativo de Medidas de Austeridad, Transparencia y Eficiencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán, con el objetivo de poner en

²Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 4º fracción XV Y XVII
http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ley_contabilidad_gubernamental.aspx



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

marcha acciones específicas de austeridad, transparencia y eficiencia en el gasto público por la necesidad de generar ahorros con la aplicación de medidas de austeridad en la gestión pública, reduciendo de manera sustantiva el uso de servicios en varios rubros especificados tanto en el decreto administrativo de austeridad como en los lineamientos específicos del decreto en comento, emitidos el 4 de octubre de ese mismo año en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Michoacán³, tales como “servicios personales”, “gastos y viáticos de transportación”, “aportaciones, donaciones, cuotas y contribuciones” y “reducción de costos administrativos y de apoyo”, que serán aplicables a toda la administración pública estatal, ejecutados por la Secretaría de Finanzas y Administración y vigilado su cumplimiento por la Secretaría de Contraloría.

Con relación a los conceptos de gasto etiquetado y no etiquetado, el artículo décimo tercero del decreto, se indica que queda prohibida la compra de vestuarios, uniformes y artículos deportivos, haciendo referencia al presupuesto devengado de 54 millones 734,879 pesos para dicho rubro.

De acuerdo al artículo primero del decreto en comento se establece que es de orden público y de observancia obligatoria, para lograr eficientar el uso de los recursos asignados a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, respecto del Presupuesto de Egresos correspondiente, con el objeto de racionalizar las erogaciones de servicios personales, administrativos y de apoyo y gastos de operación e inversión.

³ <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O11613po.pdf>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

CUARTA.- México atraviesa una crisis económica notable, por lo mismo el país se ha sumado a una variedad de acciones relacionadas a la austeridad y el ahorro del presupuesto, tales como los lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados el 22 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, donde se abordan temas para la reducción de gastos en rubros como viáticos y pasajes, gastos alimentación y telefonía celular. El Plan de Austeridad de la CDMX, y el Plan de Austeridad del Gobierno de Sinaloa⁴, donde se planea no autorizar gastos de consumos de alimentación personales a familiares, y se reducirá el presupuesto destinado a viáticos, convencionales y gastos de representación, los cuales deberán estar relacionados con trabajo del Gobierno, apearse a la normatividad y limitarse al mínimo indispensable, cancelar el otorgamiento de equipos de telefonía celular al personal. Sólo se contará este servicio a aquellos servidores públicos a quienes les sea indispensable para cumplir con sus funciones y a más tardar el 30 de abril se llevará a cabo la compactación de programas y estructuras derivado del gasto y acciones de gobierno que no demuestren resultados concretos o estén duplicados.

QUINTA.- Esta comisión reconoce que el Gobierno del Estado de Michoacán tiene en su portal las obligaciones de transparencia contempladas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública⁵, sin embargo no se identifican los ahorros previstos o algún indicador que permita conocer los resultados obtenidos, tales como los servicios personales, administrativos y de apoyo y gastos de operación e inversión, por lo que a la fecha y tomando en cuenta

⁴ <https://sinaloa.gob.mx/noticias/conoce-el-plan-de-austeridad-del-gobierno-de-sinaloa>

⁵ fracciones XXI, XXII, XXIII y XXIV.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

que ya ha transcurrido poco más de un año, no ha sido publicado ningún informe de resultados para la reducción de costos y ahorros generados de acuerdo al decreto antes mencionado.

SEXTA.- La normatividad en materia de transparencia señala que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley Federal y las correspondientes de las Entidades Federativas, así como demás normas aplicables⁶. De igual manera establece que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal⁷. Además de ello, la página de inicio de los portales de Internet de los sujetos obligados debe tener un vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública el cual deberá contar con un buscador⁸ y —finalmente—, los sujetos obligados deben poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, los informes de Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos, los indicadores relacionados con temas de interés

⁶ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 12.

⁷ Íbidem. Art. 23

⁸ Íbid. Art 64.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer y los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados⁹.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados con pleno respeto al principio de división y colaboración constitucional de poderes exhorta al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a hacer públicos en su página de internet el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos en el “Decreto Administrativo De Medidas De Austeridad, Transparencia Y Eficiencia Del Gasto De La Administración Pública Del Estado” del 26 de febrero del 2016, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de abril de 2017.

Por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción

⁹ Ib. Art. 70, fracciones IV, V, VI y VII.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rogerio Castro Vázquez Presidente MORENA			
	Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Hugo Daniel Gaeta Esparza Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Lorena del Carmen Alfaro García Secretaria de la Comisión PAN			
	Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Secretaria de la Comisión PAN			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMIISÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria de la Comisión PVEM			
	Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos Secretaria de la Comisión MC			
	Dip. Omar Ortega Álvarez Secretario de la Comisión PRD			
	Dip. José Luis Toledo Medina Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Claudia Edith Anaya Mota Integrante PRI			
	Dip. Agustín Basave Benítez Integrante PRD			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMIISÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. José Hernán Cortés Berumen Integrante PAN			
	Dip. Mayra Angélica Enriquez Vanderkam Integrante PAN			
	Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco Integrante PES			
	Dip. Guadalupe Hernández Correa Integrante MORENA			
	Dip. Rafael Hernández Soriano Integrante PRD			
	Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa Integrante PAN			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Emma Margarita Alemán Olvera Integrante PAN			
	Dip. Francisco Xavier Nava Palacios Integrante PRD			
	Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio Integrante PRI			
	Dip. Ricardo Ramírez Nieto Integrante PRI			
	Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante PRI			
	Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal Integrante PRI			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISSION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia Integrante PRI			
	Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante PRI			
	Dip. Luis Felipe Vázquez Guerrero Integrante PRI			
	Dip. Javier Octavio Herrera Borunda Integrante PVEM			

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo por el que se exhortan a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores en relación con recursos entregados a fundaciones



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN CON RECURSOS ENTREGADOS A FUNDACIONES.

Aprobado, comuníquese.

Abril 28 del 2017.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN CON RECURSOS ENTREGADOS A FUNDACIONES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fueron turnadas para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a auditar los recursos entregados a las fundaciones AEM-USA FOUNDATION y a PARENTS ALLIANCE INC., por la Secretaría de Relaciones Exteriores en los periodos 2014, 2015 y 2016, propuesta por el Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena y la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las investigaciones en contra de María José Tábata Roldán Urdapilleta y las empresas Smart Bussines Consulting Sima, S. A de C. V. y Bolshoye, así como el origen y destino de los recursos que le fueron entregados a la organización "Juntos Podemos", propuesta por el Diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI y 180 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió a la elaboración del presente dictamen, de conformidad con la siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN CON RECURSOS ENTREGADOS A FUNDACIONES.

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I.- En el apartado de **“ANTECEDENTES”** se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictaminación.
- II.- En el apartado denominado **“CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES”** se resumen los objetivos de las propuestas enunciadas.
- III.- En el apartado **“CONSIDERACIONES”**, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 7 de marzo de 2017, el Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el pleno la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a auditar los recursos entregados a las fundaciones AEM-USA FOUNDATION y a PARENTS ALLIANCE INC. por la Secretaría de Relaciones Exteriores en los periodos 2014, 2015 y 2016.
- II.- En esa misma fecha, la Proposición citada se publicó en la Gaceta Parlamentaria, año XX, número 4734-VII.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN CON RECURSOS ENTREGADOS A FUNDACIONES.

III.- Con fecha 8 de marzo de 2017, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII legislatura de la H. Cámara de Diputados para su análisis y dictamen.

IV.- Con fecha 4 de abril de 2017, el Diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el pleno la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las investigaciones en contra de María José Tábata Roldán Urdapilleta y las empresas Smart Bussines Consulting Sima, S. A de C. V. y Bolshoye, así como el origen y destino de los recursos que le fueron entregados a la organización "Juntos Podemos".

V.- En esa misma fecha, la Proposición citada se publicó en la Gaceta Parlamentaria, año XX, número 4753-VIII, martes 4 de abril de 2017.

VI.- Con fecha 5 de abril de 2017, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII legislatura de la H. Cámara de Diputados para su análisis y dictamen.

VII.- Por tratarse de dos proposiciones con punto de acuerdo de diferentes proponentes pero que se refieren a la misma materia con respecto al origen y destino de los recursos que le fueron entregados a AEM-USA Foundation y a PARENTS ALLIANCE INC., por economía procesal y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 numeral 2, esta Comisión procedió a elaborar un solo dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN CON RECURSOS ENTREGADOS A FUNDACIONES.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

I. La propuesta del Diputado Vidal LLerenas es la siguiente:

Instruir a la Auditoría Superior de la Federación a auditar, en el ámbito de sus atribuciones, los recursos entregados a las fundaciones AEM-USA Foundation (AEMPREMEX S.A.) y a PARENTS ALLIANCE INC. (Puentes para la paz A.C.) por la Secretaría de Relaciones Exteriores en los periodos 2014, 2015 y 2016.

II. El Diputado Vidal LLerenas justifica su propuesta bajo las siguientes consideraciones:

"1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Tercero, Capítulo II, Sección V, en su artículo 79, fracción III, indica que se Investigarán los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales.

2. La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Título Tercero, Capítulo I, en su artículo 47 indica que la Auditoría Superior de la Federación fiscalizará directamente los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Además su artículo 48, indica que la Auditoría Superior de la Federación llevara a cabo las auditorías a que se refiere el Capítulo 1, Título Tercero, como parte de la revisión de la Cuenta Pública, con base en lo establecido en el Título Segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Asimismo, podrá fiscalizar los recursos federales a que se refiere el artículo 47, correspondientes al ejercicio fiscal en curso o a años anteriores al de la Cuenta Pública en revisión.

3. Se han entregado más de \$1036,000,189.00 (mil treinta y seis millones 189 mil pesos) a las asociaciones AEM-USA Foundation y Parents Alliance en el periodo comprendido del 2014 al 2016, esto supera en 5.4 veces el presupuesto programado en ese mismo periodo para el Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME)

4. Durante el 2014, Parents Alliance tan solo recibió 66,000 dólares, sin embargo, para el periodo del 2015, apenas un año más tarde, sus fondos financiados con recursos públicos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN CON RECURSOS ENTREGADOS A FUNDACIONES.

aumentaron en 11,934,000 millones de dólares, es decir, 181 veces más de lo que habían recibido en el periodo anterior.

5. Parents Alliance y AEM-USA Foundation publicaron una relación sobre el destino de los fondos entregados, sin embargo, en este listado no se aporta dato alguno sobre, contratos proveedores y/o entregables que expliquen y justifiquen los gastos de estas asociaciones.

6. De acuerdo al oficio número UDT-1527/2016, la Secretaría de Relaciones Exteriores no cuenta con información en torno a los gastos de Parents Alliance (Puentes para la Paz, AC) y AEM-USA Foundation, hasta el momento la dependencia solo ha informado sobre los recursos asignados.

7. Charity Navigator, una reconocida organización que evalúa fundaciones, ha concluido que los reportes de gastos que se han hecho públicos resultan extraños, reportan importantes pagos a afiliados, pero no reportan o si quiera mencionan – alguna otra organización afiliada, tampoco tienen políticas sobre conflicto de intereses, ni tampoco sobre compensaciones a ejecutivos.

8. De acuerdo con Patricia Herrera Garcíadiego, directora de Pontis (Consultoría sobre proyectos sociales), señala que por el monto del nivel de presupuesto recibido por de Parents Alliance (Puentes para la Paz, AC) y AEM-USA Foundation pertenecería al 5% de las organizaciones que operan con más de 10 millones de pesos.”

III. La propuesta del Diputado Omar Ortega es la siguiente:

La Cámara de Diputados solicita a la Procuraduría General de la República que haga del conocimiento público, el estado procesal que guardan las investigaciones en contra María José Tábata Roldán Urdapilleta y las empresas Smart Bussines Consulting Sima, SA de CV, y Bolshoye, relacionadas con la candidata del PAN, a la gubernatura del Estado de México, Josefina Vázquez Mota.

La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que haga del conocimiento público el origen y destino de los recursos públicos que le fueron entregados a la organización “Juntos Podemos”, vinculada a la candidata del PAN, a la gubernatura del estado de México, Josefina Vázquez Mota.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN CON RECURSOS ENTREGADOS A FUNDACIONES.

La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que haga pública la información del destino de los recursos que le fueron entregados a la organización “Juntos Podemos”, vinculada a la candidata del PAN, a la gubernatura del Estado de México, Josefina Vázquez Mota.

IV. El Diputado Omar Ortega justifica su propuesta bajo las siguientes consideraciones:

“La corrupción es uno de los problemas más graves que afronta nuestro país, que es un fenómeno estructural que está dañando la confianza de los ciudadanos en las instituciones de gobierno y en los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, que se manifiesta en formas cada vez más sofisticadas que logran burlar con gran facilidad la ley y cualquier procedimiento de fiscalización de los órganos competentes.

De acuerdo al Índice de Percepción de la Corrupción en el sector público, elaborado por Transparencia Internacional, México se encuentra en el lugar 123 de 176 países. Esto resulta evidente cuando los representantes del partido en el poder y sus aliados son los máximos ejemplos de dicho malestar. Una de las muestras más grandes es la candidata del PAN a la gubernatura del estado de México.

En días pasados, fuentes hemerográficas expusieron un caso más de corrupción de la hoy candidata panista, Josefina Vázquez Mota, en donde señalaron que su familia -su padre y seis hermanos-, son investigados por la Procuraduría General de la República (PGR) por haber recibido 17 millones de pesos de empresas que durante 2013 fueron denunciadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante la Unidad Especializada en Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita de la PGR, por el supuesto lavado de dinero de más de 400 millones de pesos.

En diciembre de 2015 la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de Hacienda presentó una denuncia ante la PGR contra María José Tábata Roldán Urdapilleta y las empresas Smart Bussines Consulting Sima, SA de CV, con domicilio en Oaxaca, y Bolshoye, ubicada en la calle de Baja California de la colonia Roma Sur, en la Ciudad de México. La denuncia señala que las dos empresas, cuyas instalaciones y el personal que emplean no coinciden con los movimientos de recursos, son dirigidas por Roldán Urdapilleta y por Isabel Teresa Arroyo Hernández, pero por los indicios detectados se trata de ‘testaferros’ para empresas fantasma que esconden a los dueños de los más de 400 mdp que fluyeron en sus arcas.”¹

Aunado a esto, destaca lo denunciado en octubre de 2016 por la organización Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, en donde a través de una investigación revelaron que “la asociación Juntos Podemos, presidida por Vázquez Mota, había recibido —desde mayo de 2015— 900 millones de pesos por parte de la administración del presidente Enrique Peña Nieto.”² En diversos medios de comunicación, fue dado a conocer que “Juntos Podemos” no está registrada como donataria, por lo tanto no podría recibir donativos; sin



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN CON RECURSOS ENTREGADOS A FUNDACIONES.

*embargo, "a través de un organismo llamado Asociación de Empresarios Mexicanos (AEM), la organización con la que Vázquez Mota hace actividades promigrantes ha recibido fondos por 414 millones 468 mil pesos en 2015, y 468 millones 666 mil 169 pesos en 2016."*³

*Tampoco se puede olvidar, "el daño al erario hecho por Josefina Vázquez Mota a su paso por la Secretaría de Educación Pública (SEP), debido al finiquito del programa Enciclomedia, asciende a 3 mil millones de pesos".*⁴

Resulta lamentable que hasta ahora, no exista ningún resultado evidente de las investigaciones iniciadas en contra de la familia de la candidata a la gubernatura del estado de México, ni contra ella por el evidente fraude del programa Enciclomedia y del conflicto de interés que "Juntos Podemos", representa. Todo empieza por la casa, y antes de desarrollar una campaña electoral, todos los candidatos deberían comenzar por aclarar y rendir cuentas a la ciudadanía que está cansada de abusos y delitos de personas relacionadas con la política."

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Cámara de Diputados es competente para conocer de las presentes proposiciones con punto de acuerdo de conformidad con lo que establece el artículo 79, fracción II, 158 numeral IV y 159 del Reglamento para la Cámara de Diputados con relación al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Y conforme a lo dispuesto por el artículo 81 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión procedió a elaborar un solo dictamen.

SEGUNDA.- Con base en el artículo 79, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) tiene a su cargo, investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN CON RECURSOS ENTREGADOS A FUNDACIONES.

De acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la ASF, fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México; asimismo, aquellos destinados y ejercidos por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero, ya sea del ejercicio fiscal en curso o de años anteriores a la Cuenta Pública en revisión.

TERCERA.- La Asociación Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI)¹ publicó el 4 de octubre de 2016, una investigación realizada por Salvador Camarena y Dulce González en donde se afirma que existe financiamiento gubernamental desde el año 2014 de un total de 900 millones de pesos, particularmente de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), para las actividades del programa “Juntos Podemos”, misma que preside Josefina Vázquez Mota, a través de dos principales organismos: Asociación de Empresarios Mexicanos AEM-USA Foundation y Parents Alliance Inc.

Juntos Podemos está soportada en otras organizaciones, especialmente AEM-USA Foundation y Parents Alliance Inc., que sí están registradas como donatarias en Estados Unidos, y que dependen de la Asociación de Empresarios Mexicanos, y a esas fundaciones son a las que el gobierno mexicano ha realizado los depósitos para Juntos Podemos, según MCCI.²

¹. Disponible para consulta: <https://contralacorrupcion.mx/juntospodemos/>

². Disponible para consulta: <http://www.animalpolitico.com/2016/10/juntos-podemos-vazquez-mota-recursos/>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN CON RECURSOS ENTREGADOS A FUNDACIONES.

En la investigación se informa que la cancillería envió a MCCI una tarjeta informativa en la que se lee: *“Es cierto que la Cancillería financia la Fundación de Josefina Vázquez Mota a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME)”*.

La tarjeta detalla que la Secretaría *“a través de los Consulados y como brazo operativo el IME, firma memorándum de entendimiento sobre cooperación a fin de hacer llegar los recursos a nuestras comunidades, mismas que trabajan de la mano con las organizaciones que representan sus intereses”*.

La SRE especifica que la presente administración *“ha firmado diversos instrumentos de cooperación con AEM-USA Foundation y Parents Alliance Inc.”* La cancillería, sin embargo, no dio a conocer los montos que se destinaron a esas dos organizaciones en 2015, pero sí las correspondientes a 2016.

En la ficha informativa de Relaciones Exteriores se detalla así el financiamiento a Juntos Podemos:

“En el presente ejercicio fiscal 2016, como parte de la estrategia de apoyo a nuestros connacionales en Estados Unidos y a fin de multiplicar los recursos públicos y atendiendo las líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y el Programa Sectorial, se han firmado los siguientes Memorandos de Entendimiento sobre Cooperación, con un total de \$486, 666, 169.35 mdp.

CUARTA.- Al respecto, ese mismo día, Juntos Podemos respondió con una carta al Presidente de la Organización MCCI, expresando lo siguiente: *“Juntos Podemos, es una iniciativa impulsada y respaldada por cinco organizaciones sin fines de lucro en los Estados Unidos: Parents Alliance, Inc., AEM-USA Foundation, Siempre México, Unidos en Salud y Latinos Together, cuyo objeto es mejorar las condiciones de vida de los*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN CON RECURSOS ENTREGADOS A FUNDACIONES.

mexicanos residentes en ese país, y que no recibe fondos directamente, sino a través de diversas actividades de estas organizaciones, mismas que –afirma–, son vigiladas fiscalmente por las autoridades estadounidenses. Reconoce que, también se realizan esfuerzos en México junto con el Congreso de la Unión y con Estados como Michoacán y Guanajuato.”³

QUINTA.- La proporción de gastos operativos (8.7mdd) revelada por MCCI hizo que instituciones dedicadas a estudiar y verificar organizaciones sin fines de lucro, calificaran como preocupante el manejo financiero de las organizaciones AEM-USA Foundation y Parents Alliance Inc.⁴

En la citada publicación, se menciona que el programa Juntos Podemos recibió al menos hasta el año 2016 alrededor de 1,036 millones de pesos. El Gobierno Federal recurrió a transferencias bancarias entre la Cancillería, el IME y, sobre todo, seis consulados: Chicago, Dallas, Laredo, Los Ángeles, Nueva York y Washington.

SEXTA.- Gerónimo Gutiérrez, embajador de México en Washington, renunció como consejero de la Asociación AEM el miércoles 18 de enero de 2017⁵, por medio de una carta en la que subraya la importancia de que se rindan cuentas sobre el manejo financiero de esta Asociación como de la Fundación AEM-USA Foundation, que sirvió para dotar de fondos gubernamentales a Juntos Podemos.

³. Disponible para consulta: <https://contralacorruccion.mx/wp-content/uploads/2016/10/Carta-Juntos-Podemos-EE1.pdf.pdf>

⁴. González, Dulce, Próximo embajador en EU investigaba a 'Juntos Podemos' de Vázquez Mota, Mexicanos contra la corrupción, 24 de enero de 2017. Disponible para consulta: http://aristeginoticias.com/2401/mexico/proximo-embajador-en-eu-investigaba-a-juntos-podemos-de-vazquez-mota/?fb_comment_id=1724646237561046_1725709380788065#f21f0f246bc067

⁵. González Dulce, Próximo embajador en EU indagó a la fundación que dio dinero para iniciativa de Vázquez Mota, animal político, 24 enero de 2017, Disponible para consulta: <http://www.animalpolitico.com/2017/01/embajador-fundacion-podemos-vazquez-mota/>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN CON RECURSOS ENTREGADOS A FUNDACIONES.

SÉPTIMA.- Alejandro Quiroz-Pedrazzi, Emilio Leopoldo España de la Cuesta y Eduardo Bernardo Bravo Calderón presentaron su renuncia a la AEM luego de que el Comité Especial de Gobernanza de la Asociación de Empresarios Mexicanos analizara los “potenciales conflictos de interés” entre la Asociación AEM y la AEM-USA Foundation, también llamada Integra Institute, y que es una de las organizaciones usadas por el gobierno mexicano para fondear a Juntos Podemos.⁶

OCTAVA.- Esta dictaminadora revisó el portal de transparencia de la SRE, sin encontrar información disponible sobre los recursos públicos destinados a las Organizaciones citadas o en las que se establezca alguna relación con las mismas, salvo el comunicado referido en la consideración tercera. Y con base en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información referente al manejo de recursos públicos por los sujetos obligados (en este caso, la SRE, como parte del Gobierno Federal) debe ser pública.

Por otro lado, esta Comisión revisó el Informe de la Cuenta Pública 2015, la ASF practicó auditoría de desempeño 15-5-05J00-07-0034, 34-GB al IME, cuyo objetivo fue fiscalizar las acciones de dicho Instituto en la atención y protección a las comunidades mexicanas en el exterior. La auditoría comprendió la evaluación de los resultados obtenidos para proteger los intereses y derechos de los mexicanos en el exterior mediante el fomento de la inclusión de los mexicanos que radican en el extranjero; la promoción y difusión de los programas y servicios que el gobierno de México desarrolla; la aplicación de los

⁶ Disponible para consulta: <http://plumaslibres.com.mx/2017/02/04/renuncian-juntos-podemos-3-integrantes-operaron-los-mil-millones-gobierno-epn-entrego-vazquez-mota/>
SRE investiga destino de recursos entregados a fundación de Vázquez Mota, Políticomx, 1 de febrero de 2017, disponible para consulta: <http://politico.mx/minuta-politica/sre-investiga-destino-de-recursos-entregados-a-fundacion-de-vazquez-mota/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN CON RECURSOS ENTREGADOS A FUNDACIONES.

recursos presupuestarios asignados; de las directrices generales para avanzar hacia el Sistema de Evaluación de Desempeño; el control interno, y la rendición de cuentas.

En general, en opinión de la ASF, el IEM fomentó la inclusión de los mexicanos en los países donde residen y, con ello, protegió los intereses y derechos de las personas mexicanas en el exterior, por lo que está atendiendo el problema público que justificó el programa presupuestario E001 "Atención a las comunidades mexicanas en el exterior" relativo a que los connacionales que radican en el exterior tienen limitada o nula integración en la sociedad receptora.⁷

Sin embargo, cabe precisar que la auditoría que interesa a los diputados proponentes tiene que ver con la evaluación de los resultados de la gestión financiera; siendo ésta más precisa pues al referir si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos federales, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público federal, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Federal o, en su caso, del patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales.

Mientras que al realizar auditorías del desempeño de los programas, el objetivo es diferente, pues se verifica la eficiencia, la eficacia y la economía de los mismos y su

7. http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2015_0034_a.pdf



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN CON RECURSOS ENTREGADOS A FUNDACIONES.

efecto o la consecuencia en las condiciones sociales, económicas y en su caso, regionales del país durante el periodo que se evalúa.⁸

NOVENA.- En este sentido, y dada la información vertida, esta dictaminadora considera oportuno que la ASF audite, en el ámbito de sus atribuciones, los recursos entregados a las fundaciones AEM-USA Foundation (AEMPREMEX S.A.) y a Parents Alliance Inc. (Puentes para la paz A.C.) por la Secretaría de Relaciones Exteriores en los periodos 2014, 2015 y 2016, para determinar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, es decir, si su uso fue acorde a la legalidad, preocupación de ambos diputados proponentes, y poder contar con mayor información que permita comprender las erogaciones con dichas asociaciones en los ejercicios mencionados.

DÉCIMA.- En referencia a la propuesta del Diputado Omar Ortega, en la cual se solicita a la Procuraduría General de la República que haga del conocimiento público, el estado procesal que guardan las investigaciones en contra de María José Tábata Roldán Urdapilleta y las empresas Smart Bussines Consulting Sima, S. A de C.V. y Bolshoye, esta Comisión refiere que el pasado 14 de diciembre de 2015, la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público presentó una denuncia ante la Unidad Especializada de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita de la PGR en contra de María José Tábata Roldán Urdapilleta y las empresas Smart Bussines Consulting Sima, S. A de C.V. y Bolshoye.

⁸. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación anterior a la reforma del 18 de julio de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN CON RECURSOS ENTREGADOS A FUNDACIONES.

A lo que la PGR informo que, por ser una averiguación en curso, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada tiene la información clasificada como reservada.⁹

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Relaciones Exteriores a cumplir con las obligaciones de transparencia y gobierno abierto que señalan la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por cuanto hace a la información relacionada con los recursos entregados a AEM-USA Foundation y Parents Alliance, Inc. durante los periodos 2014, 2015 y 2016.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Auditoria Superior de la Federación auditar, en el ámbito de sus atribuciones, los recursos entregados a las fundaciones AEM-USA Foundation (AEMPREMEX S.A.) y a Parents Alliance Inc. (Puentes para la paz A.C.) por la Secretaría de Relaciones Exteriores en los periodos 2014, 2015 y 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de abril de 2017.

Por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción

⁹. Ramos Pérez, Jorge, Investiga PGR a familia Vázquez Mota por lavado, El Universal, 27 marzo de 2017, disponible para consulta en <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/03/27/investiga-pgr-familia-vazquez-mota-por-lavado>.



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMIISÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN CON RECURSOS ENTREGADOS A FUNDACIONES

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rogerio Castro Vázquez Presidente MORENA			
	Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Hugo Daniel Gaeta Esparza Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Lorena del Carmen Alfaro García Secretaria de la Comisión PAN			
	Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Secretaria de la Comisión PAN			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISSION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN CON RECURSOS ENTREGADOS A FUNDACIONES

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria de la Comisión PVEM			
	Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos Secretaria de la Comisión MC			
	Dip. Omar Ortega Álvarez Secretario de la Comisión PRD			
	Dip. José Luis Toledo Medina Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Claudia Edith Anaya Mota Integrante PRI			
	Dip. Agustín Basave Benítez Integrante PRD			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISSION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN CON RECURSOS ENTREGADOS A FUNDACIONES

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. José Hernán Cortés Berumen Integrante PAN			
	Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam Integrante PAN			
	Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco Integrante PES			
	Dip. Guadalupe Hernández Correa Integrante MORENA			
	Dip. Rafael Hernández Soriano Integrante PRD			
	Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa Integrante PAN			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMIISÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN CON RECURSOS ENTREGADOS A FUNDACIONES

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN ÇONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Emma Margarita Alemán Olvera Integrante PAN			
	Dip. Francisco Xavier Nava Palacios Integrante PRD			
	Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio Integrante PRI			
	Dip. Ricardo Ramírez Nieto Integrante PRI			
	Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante PRI			
	Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal Integrante PRI			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN CON RECURSOS ENTREGADOS A FUNDACIONES

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia Integrante PRI			
	Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante PRI			
	Dip. Luis Felipe Vázquez Guerrero Integrante PRI			
	Dip. Javier Octavio Herrera Borunda Integrante PVEM			



LXIII LEGISLATURA